

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 22 - 2004

ISSN: 0212-5862



EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Universidad de Alicante

Alicante, 2004

Revista patrocinada por



Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema.

Revista de Historia Moderna aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551).

Preimpresión e impresión:



© Revista de Historia Moderna

Depósito Legal: A-81-1982

Redacción, dirección e intercambios:

Departamento de Historia Medieval y Moderna. Universidad de Alicante
Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE. Telf.: 96 590 34 43

Distribución y suscripción:

Marcial Pons Libreros, S. L.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID. slopez@marcialpons.es

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



REVISTA DE HISTORIA MODERNA Nº 22
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

CONSEJO ASESOR

Gérard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Univ. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Univ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a
Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona
Joseph PÉREZ. Univ. Bordeaux III
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
María José BONO GUARDIOLA
Marta DíEZ SÁNCHEZ
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
María del Carmen IRLES VICENTE
Mario MARTÍNEZ GOMIS
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 22 - 2004

EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Francisco Fernández Izquierdo
**Los caballeros *cruzados* en el ejército
de la Monarquía Hispánica durante los siglos
XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

Portada

Créditos

Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?..... 7

 Resumen..... 7

 Abstract..... 8

 1. Los orígenes de las órdenes militares 9

 2. La efectividad militar de las órdenes al final del siglo XV 14

 3. Las órdenes militares tras la incorporación de los maestrazgos a la corona 19

 4. La idea de honra *militar* en los caballeros de hábito 25

 5. La Junta de Caballería y el Batallón de las Milicias de las Órdenes..... 39

 6. Unas notas sobre las órdenes en la caballería española en los siglos XVIII-XX 58

 7. Las fortalezas..... 63

Notas..... 72

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
Instituto de Historia, CSIC

Resumen

Tras recordarse el origen medieval de las órdenes militares, se valora la efectividad estratégica que mantenían a finales del siglo XV en Castilla y se observan las consecuencias de la incorporación de los maestrazgos a la corona en su aportación militar. Se analiza el sentido de la honra de los caballeros de hábito, con su especial vinculación a la limpieza de sangre, y la aparente escasez de militares entre los caballeros. La Junta de Caballería y el Batallón de las Milicias de las Órdenes, formado en 1640, las dificultades y el detalle de su organización se valoran con nuevos documentos. Se añaden unas notas sobre órdenes en la caballería española en los siglos XVIII-XX. Brevemente, se menciona también las fortalezas de las órdenes, que pasan a la corona tras la incorporación.

Palabras clave: órdenes militares; Orden de Santiago; Orden de Calatrava; Orden de Alcántara; Orden de Montesa; Orden de San Juan; caballería; Consejo de Órdenes; Junta de Caballería; Batallón de las Órdenes; castillos.

Abstract

After remembering the medieval foundation of the military orders, the strategic power of these orders in Castile is reviewed during the last years of the XVth century, with special attention to the military effects of the incorporation of the *Maestrazgos* into the Castilian Crown. The sense of knight's honour is analysed, its relationship with the purity of blood, and the apparent scarcity of soldiers among the knights of these orders. The Junta de Caballería, and the Batallón de las Milicias de las Órdenes, founded in 1640, the difficulties and the details of its organization are valued with new documentary sources. Some notes about the military orders in the Spanish chivalry during XVIII-XXth centuries are offered with a brief revision on the fortresses of these orders after their incorporation.

Key words: military orders; Order of Santiago; Order of Calatrava; Order of Alcántara; Order of Montesa; Order of Saint John of Jerusalem; chivalry; Consejo de Órdenes; Junta de Caballería; Batallón de las Órdenes; castles.

1. Los orígenes de las órdenes militares

A finales del siglo XI, durante el desarrollo de la primera cruzada, se puso marcha el movimiento que dio origen a las órdenes militares, unas instituciones destinadas a pervivir durante los siglos siguientes encarnando los principios ideológicos y espirituales de la cristiandad medieval europea. Estas corporaciones se erigieron en defensoras de la fe cristiana propia, frente a las creencias de los paganos o los infieles, y se basaron en una estructura organizativa tomada del monacato, especialmente del Císter. Se cumplía con ello la máxima de la guerra santa proclamada por Urbano II cuando convocó la primera Cruzada, en el concilio Clermont del 27 de noviembre de 1095. Durante su desarrollo en Tierra Santa surgió en Jerusalén el germen de la que sería posteriormente la orden del Santo Sepulcro, en 1099, poco después de que fuera conquistada la ciudad por Godofredo de Bouillón. En 1120 nació la orden del Temple destinada inicialmente a proteger y asistir a los peregrinos, pero poco más tarde asumiendo la defensa con las armas del territorio conquistado por los reyes latinos en Oriente. Sus miembros no sólo profesaban los votos propios de un monje, sino que ejercitarían con las armas la defensa de la fe y de los cristianos. Asistimos en aquellos años a la reforma cisterciense que se

propuso devolver al monacato benedictino a sus principios, siguiendo las propuestas de San Bernardo de Claraval. El propio Bernardo es autor de la *Alabanza de la nueva milicia* (*De laude novae militiae*) donde ensalza a los caballeros del Temple (**nota 1**), y no resulta extraña la convergencia del entusiasmo reformador cuando durante el mandato del *maestre* del Temple Roberto de Craon (1136-1149) la orden templaria adoptó hábitos asimilados a los del Cister, donde una cruz ancorada de color rojo en el hombro izquierdo, sobre el corazón, era la principal seña de identidad exterior, representativa de la sangre de Cristo. De manera paralela a la fundación de los templarios apareció la orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén, también destinada en origen a la atención de los peregrinos, que adoptó una regla inspirada en el monacato agustino, aprobada por el papa Pascual III en 1113. En el seno de ésta, en 1128, surgió la semilla de la que sería la orden Teutónica, otra de las más importantes órdenes militares internacionales, ya plenamente independiente desde 1229, bajo el patronato del emperador Federico II, y que se orientaría preferentemente a la lucha contra los pueblos aún no cristianizados de Escandinavia y del este de Europa, centrándose en las actuales tierras polacas y prusianas (**nota 2**).

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

Poco tiempo después de su fundación el principal objetivo de las órdenes militares fue puesto en las funciones defensivas que serían características de estas instituciones, y para cuyo ejercicio se les dotó de importantes donaciones y recursos, tanto por los diferentes monarcas cristianos, como por la piedad de los particulares. Esta misión surgía de diversos principios ideológicos propios de la estratificación de la sociedad medieval. Dejando aparte la cuestión meramente religiosa de creencia en una única fe verdadera, la cristiana, uno de los primeros principios que debe considerarse es que en las órdenes militares se encarna el espíritu de la caballería **(nota 3)**, donde las causas justas se defienden con la fuerza de las armas, y qué mejor objeto para luchar que convertirse en paladines de la fe cristiana, especialmente para plantar cara a las sociedades islámicas en plena expansión. Para algunos autores los monjes guerreros o *caballeros-freyles* **(nota 4)** suponían el contrapunto cristiano a los almorávides, que propugnaban por los principios islámicos desde el retiro de las *ribat* o rábidas, donde su lucha ascética interior o *yihad* había evolucionado hacia la exteriorización armada de la defensa territorial, convirtiéndose en guerreros de frontera **(nota 5)**. En segundo lugar, las órdenes militares también encarnaban la función rectora que se reservaba como grupo social preeminente en la división de la sociedad medieval a

la nobleza, a cuyos miembros estaba encomendada la misión defensiva y el ejercicio de gobierno sobre el resto de los individuos (**nota 6**). Por ello resulta natural que desde el primer momento la nobleza sea el grupo social del que se nutrieron las órdenes militares, casi de manera exclusiva, y que en algunas de estas corporaciones se diera cabida a la afiliación tanto de monjes con los votos de pobreza, castidad y obediencia, como de caballeros que conservaban la posibilidad de contraer matrimonio y continuar con ello la transmisión de su linaje, una modalidad de afiliación facilitada por las órdenes que basaron sus reglas en el monacato agustino.

Medio siglo más tarde que lo observado en el oriente del Mediterráneo, en su extremo opuesto, vemos que en la Península Ibérica donde esta lucha de frontera de la cristiandad europea alcanzaba plena justificación en los límites de Al-Ándalus, y donde también se habían fundado establecimientos de las mismas órdenes surgidas en Tierra Santa, especialmente los templarios, hospitalarios y sepulcristas, parece natural la aparición de milicias religiosas autóctonas (**nota 7**). La orden de Calatrava nació en 1158 para ocupar un territorio que los templarios habían abandonado en el valle del Guadiana, en torno a en la plaza de la que toma su nombre. Su fundación fue confirmada por el papa Alejandro III en 1164 y

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

Alfonso VIII se apoyó en la orden para la defensa y expansión del reino castellano. En 1170 la cofradía de los *fratres* de Cáceres fue la semilla de la orden de Santiago, confirmada por bula pontificia en 1175, mientras que la de Alcántara, inicialmente denominada de San Julián del Pereiro, por el nombre del monasterio cisterciense donde tuvo su origen en 1176, también corroboró su fundación por bula pontificia en 1177. De manera casi coetánea, en 1176, surgió la de Évora, posteriormente denominada Avis en Portugal, que como Alcántara quedaría bajo la supervisión de Calatrava como orden filial. A éstas constituciones de órdenes militares les seguirían otras, y entre las más perdurables deben mencionarse las surgidas a partir de la disolución del Temple, pues con sus bienes se formaron las de Montesa en Valencia y de Cristo en Portugal, ratificadas por bulas en 1317 y 1319 respectivamente, mientras que otros bienes pasaron a nutrir la orden del Hospital **(nota 8)**.

Estas *militias* y sus caballeros se convirtieron de manera inmediata en piezas fundamentales de los ejércitos cristianos, actuando junto a las mesnadas reales, municipales y nobilia-rias, con especial protagonismo en algunas de las batallas más emblemáticas de la reconquista, donde perdieron la vida peleando con bravura los caballeros más valerosos, e inter-

vinieron durante el primer siglo de su existencia al menos en 28 campañas ofensivas y defensivas (**nota 9**), que dejaron constancia del papel determinante de las órdenes militares no sólo en la crónica castellana sino también en la que redactaron los musulmanes (**nota 10**). Más allá de la militancia de los monjes guerreros, el espíritu de cruzada en la península era reforzado desde la Santa Sede (**nota 11**). Sin embargo, tras mantener peso como fuerzas de choque en las diversas campañas que a lo largo del siglo XIII expandieron los dominios castellano-leoneses en el sur peninsular, las órdenes militares pasaron a constituirse en un poder más que junto a las facciones nobiliarias, y tomando partido por uno u otro de sus miembros, no dejaba de intervenir en las luchas dinásticas y en las pugnas por el poder que asolaron los reinos cristianos una vez que la reconquista se detuvo tras la batalla del Salado (**nota 12**).

2. La efectividad militar de las órdenes al final del siglo XV

Ahora bien, dejando aparte la intervención de las órdenes en los conflictos por el poder que se plantearon en los diversos reinos peninsulares desde mediados del siglo XIV hasta un siglo más tarde, es tiempo ya de valorar realmente qué peso podían tener en la práctica las órdenes militares desde

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

mediados del siglo XV, especialmente cuando se retomó la idea de cruzada tras la caída de Constantinopla, lo que llevó a Enrique IV a obtener una bula para la administración de los maestrazgos de Santiago y Alcántara en 1455, incluso autorizándole que él mismo vistiera el hábito de caballero de Santiago antes de iniciar una ofensiva contra el dominio islámico que aún se conservaba en la Península. Pero, como es sabido, el momento culminante de la expansión castellana no llegaría hasta el inicio de los ataques sistemáticos contra el reino nazarí de Granada que emprendieron los Reyes Católicos a partir de 1480. La intervención de todas las milicias religiosas asentadas en los reinos castellano-leoneses y en los de la Corona de Aragón se movilizó al lado de las restantes tropas de los Reyes Católicos, pues junto a los caballeros y los peones reclutados por Santiago, Calatrava y Alcántara, aparecieron también el prior del Hospital en 1491 y el maestre de Montesa en 1497. La idea de cruzada y la misión encomendada a las órdenes militares fueron patentes desde el inicio, pues en el transcurso de las Cortes de Toledo celebradas en el referido año de 1480 tuvo lugar el acto simbólico de la bendición del estandarte que encabezaría las huestes de los caballeros santiaguistas conducidos por su maestre Alonso de Cárdenas ([nota 13](#)). Durante el desarrollo de la guerra se produjeron algunas terribles derrotas, como la de la

Ajarquía malagueña en 1483, donde perdieron la vida o fueron capturados más de treinta comendadores santiaguistas, pero serían compensadas con la intervención valerosa de los restantes caballeros de Santiago en la conquista de Cártama en 1485, la de Málaga en 1487 (donde el primo del maestre, el comendador mayor de León, Gutierre de Cárdenas situó el pendón de la orden sobre la alcazaba de la ciudad, tras asistir en nombre de los Reyes Católicos a diversas negociaciones con las ciudades enemigas), así como en la toma de Baza en 1489, cuando el maestre de Santiago iba secundado por una tropa de 1.800 caballeros, las *lanzas*, entre propios y allegados. Por su parte, el maestre de Calatrava Rodrigo Téllez se presentó a la convocatoria regia con 400 caballeros y casi un millar de peones al fallido sitio de Loja en 1482, donde el propio maestre perdió la vida. Su sucesor García López de Padilla, aunque también acudió e intervino en la tala de la vega granadina en 1483, por su avanzada edad cedió protagonismo en la guerra al comendador mayor, Diego García de Castrillo, o a los sucesivos claveros, Gutierre de Padilla y García López de Padilla. Mientras tanto, el maestre de Alcántara por su minoría de edad sólo pudo incorporarse en persona a partir de 1485, durante la campaña de Ronda, al frente de 563 caballeros entre los profesos y los reclutados en su señorío, y 253 peones, incrementados hasta 755 jine-

tes y 427 peones en las campaña de 1487 que consiguió las conquistas de Vélez Málaga y de Málaga, disminuyéndose estas cifras en los años posteriores, hasta los 200 caballeros que permanecían en activo en la primavera de 1492 (**nota 14**).

Entre los muchos actos heroicos que protagonizaron los caballeros en esta guerra destacan en 1486 el fallecimiento en la vega de Granada de Rodrigo Vázquez de Arce (inmortalizado en su figura yacente del *Doncel de Sigüenza*), el valor del comendador de Heliche de la orden de Alcántara en la toma de Vélez Málaga, o el aguerrido calatravo Pedro de Ribera. Dejando aparte las gestas individuales y consideradas en bloque, las tropas aportadas por las órdenes militares podrían suponer en términos generales entre el 15 y el 20 por ciento de un total de 10.000 caballeros movilizados en esta guerra, y entre el 5 o 6 por ciento de los peones de infantería, estimados en más de 40.000. Si comparamos las cifras de las órdenes militares con las aportaciones conjuntas de nobles y eclesiásticos al ejército de los Reyes Católicos, llegaron a suponer en algunas campañas, como la de 1487, hasta el 35 por cien de los caballeros y el 55 por cien de los peones (**nota 15**). La orden de Santiago era la que más lanzas suministraba a este contingente (**nota 16**). En 1481, las 69

encomiendas que estaban integradas en tierras castellanas o *Provincia de Castilla* (incluyendo las situadas en las actuales provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Albacete, Jaén y Murcia) proporcionaron 293 lanzas, mientras que la *Provincia de León* que agrupaba fundamentalmente la treintena de encomiendas extremeñas de Santiago, había de contribuir con 194 lanzas en 1480 y 1484, aumentando hasta 207 en 1502 (**nota 17**).

Una vez cerrada la conquista de Granada en enero de 1492, y al irse produciendo el fallecimiento del maestre de Calatrava García López de Padilla (1489), de Santiago, Alonso de Cárdenas (1493), y la renuncia de Juan de Zúñiga, de Alcántara (1494), los maestrazgos recayeron en poder de los Reyes Católicos *en administración*, conforme a un plan negociado previamente con la Santa Sede, cuyos pontífices Inocencio VIII y Alejandro VI habían ratificado con la expedición de las bulas que así lo disponían. La dignidad maestral, en manos de familias muy importantes de la nobleza castellana, no se cedió sin oposición, pues se produjeron algunos conatos de resistencia tanto tras el fallecimiento del maestre de Calatrava como tras la muerte de Fernando el Católico en 1516, pero ésta fue vencida finalmente, cerrándose el proceso en 1523 con la concesión de la administración maestral por la bula

Dum intra nostrae otorgada a Carlos V y a sus sucesores de manera perpetua (**nota 18**). Se había logrado por fin la sumisión a la corona de estas instituciones, que por su potencial militar habían llegado a enfrentarse en no pocas ocasiones a los intereses de los titulares del trono. Recuérdese la postura favorable a la Beltraneja que adoptaron el clavero de Alcántara o el maestre de Calatrava durante la guerra civil al principio del reinado de los Reyes Católicos, que corresponde al ambiente en el que se gestaron los hechos de la revuelta de Fuenteovejuna y su posterior secuela literaria, mientras que en el bando contrario se produjo el apoyo del maestre de Santiago a la causa de Isabel y Fernando (**nota 19**). Por eso, a partir de este momento, el potencial militar de las órdenes sería controlado directamente por los Reyes Católicos, y neutralizado ante cualquier veleidad política peligrosa.

3. Las órdenes militares tras la incorporación de los maestrazgos a la corona

Una vez concluida la etapa independiente de las órdenes militares castellanas, la cronística que ensalzaba el ejercicio heroico de las tropas de caballeros cruzados cuando estaban dirigidas por sus maestros o comendadores mayores durante la guerra de Granada, relega hasta casi el olvido la participación de los caballeros y comendadores que fueron convo-

cados en campañas posteriores, en las que la reconquista cruzaba el estrecho buscando expandirse en las plazas del Norte de África (**nota 20**). Aunque no parece que se convocara a las órdenes militares para ayudar en la toma de Melilla en 1494, o Mazalquivir en 1505 (**nota 21**), tenemos constancia de la exigencia de pagos por *lanzas* exigidos a diversos comendadores de Calatrava y Alcántara ya desde 1495 (**nota 22**). De manera fehaciente la presencia personal de los comendadores y caballeros, acompañados de sus lanzas correspondientes, se requirió en 1508 para la campaña de África (**nota 23**), que se concretó en los ataques a Orán, Bujía y Trípoli (1509-1510). Sin embargo, parecía más útil cobrar en dinero el coste de las *lanzas* exigidas que obligar a que las dieran los titulares de las encomiendas (**nota 24**), cuya contribución se fue precisando en función de los beneficios que podían obtenerse en cada una (**nota 25**).

En el reinado de los Reyes Católicos a partir de 1493 se reorganizó la caballería, dotándola de ordenanzas en 1496 y finalmente en 1503, cuando había 998 hombres de armas y 1.843 jinetes ligeros, rebasándose la cifra inicialmente prevista de 2.500 hombres, con una mayor operatividad de los jinetes ligeros para su empleo en las guerras exteriores. En 1507 se organizaron unidades de estradiotes (**nota 26**),

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

para exploración y acompañamiento de tropas, pues podían luchar como piqueros si las circunstancias lo exigían. Poco más tarde hay noticias de unidades de escopeteros a caballo. Así, en la toma de Orán en 1512 existían 26 compañías de 100 plazas de caballería de línea, y 17 de caballería ligera, éstos vestidos y armados como los estradiotes, y en todas las compañías una sección de escopeteros (**nota 27**). Caballeros procedentes de las órdenes militares quedaron integrados en ese ejército, como los calatravos Alonso de Velasco y Juan de la Tovilla.

Los caballeros militares recibieron otro llamamiento para la expedición africana que preparaba Fernando el Católico en 1511 y que finalmente condujo hacia Italia las tropas que habían sido embarcadas en la flota (**nota 28**), y de nuevo se les convocó en 1512 a presentarse esta vez en Burgos (**nota 29**), donde se confirmaba que los comendadores y caballeros podían ser más útiles a la corona costeando su aportación en dinero que acudiendo en persona (**nota 30**). Para hacer más llevaderos estos desembolsos, no se dudaba en continuar eximiendo total o parcialmente a los titulares de encomiendas de baja rentabilidad (**nota 31**), o dispensar de asistencia a los caballeros enfermos y ancianos. Por otra parte, considerando la lucha contra los enemigos de la fe

cristiana como sustento ideológico de los Reyes Católicos, al mismo tiempo que se ponía en práctica su autoridad al frente de los maestrazgos, las órdenes militares tuvieron incluso cierto papel en las primeras etapas de la conquista americana, aunque no perduró ([nota 32](#)).

A partir de este momento podría afirmarse que desde la monarquía se había decidido que las tropas de órdenes militares fueran sustituidas por *personas de las órdenes* en los ejércitos reales, especialmente cuando se superponían dos lealtades que obligaban a los individuos que vistieran uno de estos hábitos: primero habían de ser leales a su rey como monarca natural; en segundo lugar, como maestro de su orden. Este procedimiento no era novedoso, pues muchos comendadores y caballeros habían servido usualmente a título personal en las huestes reales. Pese a este vínculo individual, tras la guerra de Granada se produjeron convocatorias institucionales en determinados momentos, cuando la urgencia de la situación obligó a que Carlos V y a Felipe II recabasen la ayuda de las órdenes, y cuyo resultado práctico está aún pendiente de precisar. En el reinado del emperador, en tres ocasiones, entre noviembre de 1520 y noviembre de 1521 los caballeros y comendadores de las órdenes fueron requeridos en apoyo de Carlos V para sofocar la revuelta

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

comunera, y poco más tarde, en 1523, a presentarse convenientemente armados en sus monturas con ocasión del capítulo general que convocó el propio emperador en Burgos. Asimismo se movilizaron también los peones situados en las fortalezas que volvían a adquirir sentido en aquella guerra civil, e incluso soldados concejiles reclutados en los concejos del señorío de órdenes (**nota 33**). No obstante, quien tuvo un papel decisivo al frente de las tropas realistas no fue un caballero de las órdenes incorporadas a la corona, sino un miembro del Hospital que aún permanecía independiente: don Antonio de Zúñiga, prior de San Juan, quien actuó contra los comuneros desde su castillo de Consuegra (**nota 34**), mientras que algunos comendadores y amplios territorios en la orden de Santiago, como eran el Campo de Montiel o muchas villas murcianas, apoyaron a la revuelta contra Carlos V (**nota 35**). Posteriormente los caballeros de las órdenes volvieron a ser llamados a presentarse en Valladolid tras la derrota de Mohacs en diciembre de 1526, solicitándoles apoyo económico el emperador durante las cortes celebradas en 1527, y ante una amenaza de desembarco turco coincidente con la ofensiva del sultán Solimán el Magnífico sobre Viena, fueron convocados de nuevo en 1532 (**nota 36**), así como en 1551 y 1597, al plantearse supuestos ataques costeros que efectuarían las naves musulmanas. En 1542 la guerra con

Francia y la defensa de Perpiñán y Navarra se planteó la primera ocasión en la que una llamada a las órdenes militares no tenía a los enemigos islámicos como objetivo, mientras que en el caso del levantamiento granadino de las Alpujarras en 1569 la lucha contra el enemigo interior e infiel al mismo tiempo fue la causa de otra convocatoria. No obstante, pese que se conserven las copias de estos llamamientos entre los documentos de los archivos, se ha puesto en duda que llegasen a verificarse en la práctica, especialmente ante los problemas que supuso el levantamiento, mucho más organizado, de los batallones de las órdenes a partir de 1640 **(nota 37)**.

En estos años se estaba asistiendo, además, a un cambio en el papel de la caballería en las formaciones militares **(nota 38)**. La aparición de una fuerza de choque como son los tercios españoles de infantería, cuya eficacia se comprobó desde principios del siglo XVI, dejaba a la caballería un papel cada vez menor en los enfrentamientos. Al mismo tiempo, el empleo de las armas de fuego por los soldados en el cuerpo a cuerpo, ya fueran a pie o montados y, especialmente, el bombardeo con proyectiles de artillería contra las fortificaciones, fueron circunstancias de la evolución tecnológica

que iban restando potencia estratégica a la caballería, ante el creciente aumento de las guerras de asedio (nota 39).

4.- La idea de honra *militar* en los caballeros de hábito

Asistimos en este siglo XVI a una dulcificación en la vida monástica y en el rigor de los votos de pobreza y castidad exigidos a los caballeros. Mientras la primera se compensaba con la obligación de dar limosnas y la solicitud de licencias para disponer de los bienes propios, el celibato que imponían las órdenes filiales del Císter (Calatrava, Alcántara y Montesa) se sustituyó por una licencia de matrimonio que había de pedirse en el Consejo de Órdenes, y que la futura esposa del caballero superase una investigación genealógica de nobleza y limpieza de sangre. El áspero hábito de lienzo que habían de portar los profesos en las órdenes era representado por insignias bordadas sobre el pecho en los trajes negros que vemos en tantos retratos de caballeros de hábito procedentes de aquellos siglos, pues se exigía que vistieran ropas oscuras, sin blanco ni colores, aunque también se concedían con generosidad las licencias para lucir trajes ostentosos, ajenos al espíritu monástico, pero mucho más propios de la posición social de los caballeros de hábito (nota 40). Empero, las cruces de las órdenes aparecen también elaboradas con los más ricos materiales de joyería y se llevaban colga-

das de ostentosas cadenas de oro, como signo que resaltaba aún más la distinción social del portador, con el refulgir de los metales preciosos y la pedrería (nota 41). La obligación de rezar diariamente las oraciones propias de cada orden y asistir a sus oficios, finalmente sólo podía verificarse con la exigencia de asistir a misa y confesar en las tres pascuas del año en una iglesia propia de la orden, donde se expedían las cédulas correspondientes para que los caballeros no fueran sancionados por incumplimiento (nota 42). El requisito obvio de que los propuestos para caballeros fueran hábiles para conducir su montura y no tan niños que resultaran incapaces de hacerlo —hubo que regular que los novicios fueran mayores de diez años, aunque no faltaban las dispensas para obviarlo—, fue una condición que tuvo mucho menos peso en las exigencias de ingreso en estas corporaciones que la demostración de nobleza notoria, y especialmente de limpieza de oficios y de sangre (nota 43). Se abrió una puerta, la de las dispensas mediante pagos en dinero, que facilitaba no tener que atenerse con rigor a los requisitos que supuestamente garantizarían la habilidad y calidad de los caballeros de las órdenes. Al mismo tiempo, se filtraban los candidatos no deseados imponiendo la exigencia de *limpieza de sangre*, cuya comprobación fue complicándose cada vez más mediante la realización de informaciones genealógicas exhaustivas, don-

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

de la *calidad* de los individuos que anhelaban portar sobre su pecho una cruz militar, era contrastada solamente tras superar una investigación costeada por el interesado. Si en ella aparecía algún asomo de conversos en su ascendencia, la merced del hábito quedaba *reprobada*, sin que ninguna dispensa pudiera subsanar este defecto, mientras que la ilegitimidad, la falta de hidalguía en algún antecesor u otros *defectos*, podían subsanarse obteniendo, previo pago, una dispensa pontificia ([nota 44](#)).

Sin embargo, frente al contraste entre la realidad y el imaginario tan propia de nuestro barroco Siglo de Oro, un espíritu a la vez purista y utilitario impregnaba los diversos arbitrios y propuestas estratégicas que se ocupaban de las milicias de las órdenes. Ante el peligro de los turcos y sus aliados magrebíes, se pensó situar a los caballeros de órdenes en los presidios norteafricanos ([nota 45](#)), así como costear algunas galeras con cargo a las cantidades recaudadas en concepto de lanzas, asimilando las órdenes castellanas a la orden de San Juan, que había sido protegida por el emperador, quien hizo entrega en 1530 a sus caballeros de las plazas e islas de Malta, Gozo, Comino y Trípoli para que asentaran en ella su capital tras la pérdida de Rodas ([nota 46](#)). Incluso en algún momento puntual se aplicaron sobre las encomiendas derra-

mas adicionales a los pagos en concepto de lanzas, con destino específico a la dotación de naves de guerra (**nota 47**). Desde 1552 la orden de Santiago se comprometió a mantener cuatro galeras, bajo el mando de don Luis de Requesens, comendador mayor de Castilla nombrado general de las galeras de Santiago, consignándose 25.000 ducados anuales desde el año indicado hasta 1559 en las rentas de la mesa maestral, encomiendas y demás beneficios de la orden para su sostenimiento, completados con dotaciones de la corona para suministros, contratación de remeros, soldados y oficiales. Parece que tan sólo se lograron armar tres (Capitana, Patronata y San Pablo) que, integradas en la Escuadra de las Galeras de España desde 1561, participaron en la ofensiva contra la rebelión de las Alpujarras (1568) o en la batalla de Lepanto (1571) (**nota 48**). En esta línea se estableció que los caballeros novicios, si no se encontraban ocupados en otros servicios de importancia por encargo de la corona, antes de poder verificar la profesión de sus votos y convertirse en *caballeros profesos* de pleno derecho en su orden, habían de permanecer al menos seis meses en galeras, y además habían de retirarse un mes al convento respectivo de su orden para aprender los principios espirituales, la liturgia y oraciones a que estaban obligados por la regla, haciendo vida monástica (**nota 49**). Pero, como se ha dicho arriba, las dis-

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

penas eran muy frecuentes (nota 50), no sólo del servicio militar en las galeras, sino de acudir incluso al retiro espiritual y hasta de realizar la profesión expresa de votos fuera de la iglesia conventual, una gracia concedida a ciertos personajes cortesanos de gran influencia (nota 51), o porque el caballero novicio se encontraba sirviendo en los consejos de la monarquía (nota 52). Parece lógico que estas exigencias litúrgicas antes de ser armado caballero no tuvieran mucho sentido en quienes recibían su hábito en una edad madura, y fueran propias de los adolescentes o de hombres jóvenes que se iniciaran en la milicia (nota 53). En otros casos, sin embargo, el motivo de la dispensa era evitar que el caballero se demorase en acudir al frente de guerra (nota 54), y no faltaban quienes no necesitaban este servicio militar, porque ya se encontraban destinados en las galeras (nota 55), servían en otros puestos castrenses (nota 56), o incluso habían caído prisioneros en el combate (nota 57). En resumen, durante los años transcurridos desde 1568, año del establecimiento del servicio en galeras, hasta 1591, en Calatrava se concedieron 37 dispensas a otros tantos caballeros, que eran justamente la mitad de los que recibieron la merced de hábito en esos años (nota 58). Cinco de ellos estaban sirviendo ya en el ejército, tres eran importantes figuras de la corte, cuatro ejercían como funcionarios en consejos o corregimientos,

tres fueron declarados enfermos, y los 22 restantes no parecían esgrimir excusas importantes, pero consiguieron zafarse de su paso por las galeras.

La situación que se observa, quedando aún pendiente un análisis pormenorizado de las biografías individuales de cada caballero, es que lo militar estaba en el espíritu de las órdenes, pero no era una exigencia ni generalizada ni real, y los hábitos venían a suponer una merced regia de reconocimiento más al linaje que al individuo ([nota 59](#)). Pertenecer a una orden militar era un signo ostensible de nobleza y, especialmente, de limpieza de sangre, un valor en alza en la castiza sociedad anticonversa que se agudizó en el reinado de Felipe II. Ahora bien, la propia documentación de los expedientes de pruebas, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, no es suficiente para localizar los motivos de la concesión de la merced por parte de la corona, pues en no pocas ocasiones se premiaban servicios colectivos de un linaje, y quien recibía el hábito no era directamente el autor de los méritos adquiridos, ya fueran militares, burocráticos o cortesanos. Hemos elaborado un cuadro con los resultados obtenidos en varias consultas aplicadas sobre el sistema informático *Archidoc* donde se describen los expedientes de caballeros, buscando los términos que designan los cargos militares más

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

usuales (nota 60). Las cifras apuntadas, que deben observarse con todos los recelos posibles, no indican sino que en la documentación del expediente de investigación genealógica se menciona el cargo militar que tenía el aspirante a vestir el hábito de caballero, y que lo había ejercido antes o en el mismo momento de la concesión de la merced por la que el rey accedía a armarle caballero de una orden militar. Esto indicaría que con ello podríamos señalar quién era o había sido militar en activo, y que por sus servicios había sido premiado con un aumento en su nobleza, inherente a la condición de caballero de orden militar. Sin embargo, sería aventurado concluir de manera rotunda que ambas circunstancias tuvieran que estar ligadas, esto es, que fueran sólo los méritos militares el exclusivo motivo de la concesión. Además de esto no hay que olvidar que en el expediente de ingreso no se anotaban referencias sobre la vida posterior del caballero, y en concreto que respondiesen a la cuestión sobre si el tener hábito militar le había estimulado posteriormente a descollar como soldado en los ejércitos de la monarquía. Mucho queda por investigar en este sentido, pero cuando los autores de época se refieren a los personajes más destacados en la milicia como caballeros de hábito, es porque deseaban tener modelos de conducta que imitar. Si por su cantidad los cruzados en el ejército de la Monarquía Católica no integraban un

contingente numeroso, su calidad les convertía en una elite sobresaliente y ejemplar. (nota 61)

Tabla 1. Caballeros *militares* sobre el total de los hábitos cuyas pruebas se conservan en el Archivo Histórico Nacional (Madrid)

Periodo	1500-1550	1551-1600	1601-1650	1651-1700	1701-1750	1751-1800
Santiago	9/475	43/778	231/2858	292/2936	356/1220	588/1110
Calatrava	3/92	2/178	26/736	42/1256	14/438	43/269
Alcántara	3/67	3/159	30/583	43/595	42/160	110/167
Montesa (nota 62)	0/2	0/105	5/151	9/152	14/56	56/89

Datos porcentuales

Periodo	1500-1550	1551-1600	1601-1650	1651-1700	1701-1750	1751-1800
Santiago	1,89	5,53	8,08	9,95	29,18	52,97
Calatrava	3,26	1,12	3,53	3,34	3,196	15,99
Alcántara	4,48	1,89	5,15	7,23	26,25	65,87
Montesa	0	0	3,31	5,92	25	62,92

Sin embargo, la situación de aparente huida de las obligaciones castrenses de muchos caballeros se contradice con otras actuaciones individuales. En los propios registros del Consejo de Órdenes para Calatrava, tomada como ejemplo, aparecen muchas referencias directas a los que fueron oficiales del ejército o participaron en algún hecho de armas (nota 63). Estas notas, aún incompletas, deben ampliarse

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

cruzando otras informaciones, pero corrigen ampliamente al alza la información que antes veíamos en los expedientes de ingreso en la orden, pues si en ellos sólo eran 5 los militares en su ingreso en la orden, su cifra aumenta hasta 31, siendo 21 de ellos mencionados además como oficiales (véase Tabla 2). En Santiago, la orden más anhelada por su *espíritu militar*, la profesora Lambert apunta los datos biográficos de 39 caballeros distinguidos por sus servicios de armas en las acciones navales del Mediterráneo, con la conquista de Malta y la batalla de Lepanto como hitos más destacados. (nota 64) Por otra parte, muchos de los tratadistas del arte de la guerra de los siglos XVI y XVII aparte de oficiales destacados fueron caballeros de hábito militar: Bernardino de Mendoza, Sancho de Londoño, Francés de Álava...

Tabla 2. Caballeros de Calatrava con hechos de armas documentados. Siglo XVI.

(en negrita, su expediente de pruebas si se conserva, en AHN, Sección OOMM)

Nombre y rango	Motivo del documento	Ref. en AHN OOMM, libro
capitán Jerónimo Vianelo	Sea armado caballero	1508-05-01, 326 c f. 57 r.
Alonso de Velasco (exp. 28972)	Salga del Sacro Convento para ir a Orán Licencia para ir a Túnez y Tremecén	1509-08-26, 26 c, f. 129 v. 1530-03-05, 327 c, f. 169 r.

Revista de Historia Moderna Nº 22
Ejércitos en la Edad Moderna

Guillermo de Roguendorf, comendador de Otos (exp. 2226b)	Parte hacia Perpiñán, en la guerra con Francia	1530-03-05, 327 c, f. 169 r.
Alonso de Córdoba y de los Ríos (exp. 2202)	Profese votos en corte, iba a África	1537-07-??, 328 c, f. 417 v.
capitán Juan de Salinas	Sea armado caballero	1542-04-02, 329 c, f. 22 r.
capitán Domingo de Arriola, teniente de capitán general de las galeras de España (exp. 179)	Reciba mantenimiento de caballero	1544-07-11, 329 c, f. 257 r.
Francisco Ferrera	Reexpedición de su provisión de caballero, extraviada en Argel	1542-03-14, 329 c, f. 28 r.
don Diego de Guzmán (exp. 1173?)	Profese votos en la corte, por haber ido a la jornada de Argel	1542-05-20, 329 c, f. 37 v.
don Miguel de Guzmán	Lo mismo	1542-06-02, 329 c, f. 31 r.
capitán Luis Pizaño	Profese sus votos en la corte	1544-10-16, 330 c, f. 5 r.
Francisco de Córdoba, comendador Belmez, hijo conde de Alcaudete	Salga de prisión en el Sacro Convento para ir a Orán	1556-08-23, 334 c, f. 204 r.
capitán Antonio Moreno (exp. 1725)	Licencia de matrimonio	1557-06-28, 334 c, f. 289 v.
capitán Diego de Monsalve	Sea armado caballero	1560-03-17, 335 c, f. 222 v.
capitán don Juan de Mendoza	Profese en la corte, antes de ir a Orán	1561-03-18, 335 c, f. 190 v.
capitán don Bernardino de Ayala	Lo mismo	1561-03-18, 335 c, f. 190 v.
capitán don Fadrique Enriquez de Ribera	Licencia de matrimonio	1565-10-07, 337 c, f. 41 r.
capitán Pedro de Reinoso	Reciba mantenimiento de caballero	1566-07-15, 337 c, f. 62 r.
don García Manrique de Ayala (exp. 1487)	Redención de penas por ir a servir contra la rebelión de las Alpujarras	1569-02-17, 338 c, f. 134 v. 1569-12-24, 338 c, f. 278 r.

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

don Antonio Fernández de Córdoba (exp. 1211)	Abrevie su noviciado para ir a servir contra la rebelión de las Alpujarras	1570-08-15, 339 c, f. 62 v.
don Martín de Padilla, veterano de Orán, Mazalquivir y sitio de Malta	Profese sus votos fuera del Sacro Convento, por servir en el ejército	1571-08-12, 339 c, f. 200 r.
don Jerónimo de Mendoza	Autorización para profesar sus votos tras su cautiverio en Orán	1572-06-19, 339 c, f. 290 r.
Don Rodrigo de Navarra y Mendoza (exp. 1776)	Relevación de galeras por servir en la armada, con D. Juan de Austria	1573-06-06, 340 c, f. 49 v.
Paulo Sforza	Relevación galeras, estaba en la armada	1574-09-20, 340 c, f. 204 r.
Cristóbal de Ezpeleta, gobernador de Orvitello (exp. 869)	Relevación galeras, por atender su puesto	1582-05-07, 342 c, f. 315 v.
maestre de campo don Gabriel Niño de Zúñiga	Profese sus votos fuera del Sacro Convento	1582-07-28, 342 c, f. 349 v.
don Francés de Álava, comendador del Viso y San Cruz (exp. 58)	miembro del Consejo de Guerra, capitán general de Artillería	1583-11-28, 343 c, f. 87 r.
don Juan de Gaviria, corregidor de la Coruña (exp. 1041)	Relevación de galeras por atender su puesto, contra los portugueses	1584-02-01, 343 c, f. 139 v.
Luis de Leiva, capitán del Río del Hacha y la Grangería de las Perlas (exp. 1376)	Profese sus votos fuera del Sacro Convento, cerca de su destino	1584-08-06, 343 c, f. 259 r.
Pedro Vanegas de Córdoba, alcaide de Santgean (exp. 2769)	Relevación de galeras por atender su puesto	1587-09-08, 344 c, f. 266 r.
Alonso de Ávalos, capitán caballería ligera Sicilia (exp. 738)	Sea armado caballero en la isla	1590-02-30, 344 c, f. 560 r.
Andrés de Alarcón y Silva, capitán arcabuceros de infantería en Sicilia (exp. 55)	Sea armado caballero y profese sus votos en la isla	1591-02-28, 345 c, f. 85 r. 1598-10-16, 346 c, f. 386 v.

Cierto espíritu de caballería medieval como paladines de Cristo estaba detrás de estas *acciones singulares*, sin duda interesaba utilizarlas como justificación ideológica para continuar manteniendo el relumbre de los hábitos en las órdenes militares, como hizo el licenciado Francisco Caro de Torres en su *Historia de las Órdenes*. Ajustándose al modelo de anteriores crónicas de las órdenes, que solían estar organizadas a partir de las biografías y hechos más relevantes de cada uno de los maestros mientras fueron independientes de la corona, tras referirse a la incorporación de los maestrzgos, Caro pasaba a repasar las gestas militares de Fernando el Católico: la Guerra de Granada, el descubrimiento de las Indias, las campañas en Italia y en el Mediterráneo. Este capítulo se cerraba con una reseña de los caballeros de hábito destacados en hechos de armas durante la vida del Rey Católico. El relato continúa con sus sucesores, Carlos V y Felipe II, que no sólo habían heredado el trono de la monarquía española, sino que también habían recibido la dignidad de maestro, y por ello parecía lógico incluir una relación de los caballeros distinguidos en cada reinado por su habilidad castrense, añadiendo incluso a los que destacaron en puestos universitarios y eclesiásticos ([nota 65](#)).

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

Otras fuentes ajenas a la documentación de las órdenes ampliarían la dimensión de este cuadro. Por ejemplo, Jerónimo de Ayanz, hidalgo navarro que sirvió como paje real y que destacó como inventor en los reinados de Felipe II y Felipe III, recibió su hábito en Calatrava en 1579, participó en diversas acciones desde 1571 en el Mediterráneo, los Países Bajos y la conquista de la isla Tercera en la incorporación de Portugal, recibiendo incluso la encomienda calatrava de Ballesteros por evitar un atentado contra el Rey Prudente (nota 66). Sin embargo, esa presentación idealizada chocaba contra la realidad de algunos hechos. No podemos dejar de recordar un caso paradójico que descubrimos hace tiempo, pues marca el límite del posible alcance las mercedes de hábitos a los que destacaron por haber sido militares insignes (nota 67). Tras haberse concedido un hábito a Sancho Dávila en la orden de Santiago resultó *reprobado*, por descubrirse que tenía cierta ascendencia conversa. El *Rayo de la guerra*, quien fuera capitán de la caballería española tras notables éxitos en Flandes, y que dirigió el contingente militar que apoyaba a Felipe II en 1580 en su reclamación del trono portugués, no pudo superar las pruebas del hábito en Santiago por el que había abogado en su favor el duque de Alba (nota 68). Esta bofetada a una hoja de inmejorables servicios militares prestados a Felipe II, ponía a los hábitos de las órdenes en

su justo valor: como demostración no tanto del mérito propio, sino del linaje y el poder, especialmente el económico. Es de suponer que aquel valeroso capitán no contara con los recursos que facilitaron la entrada en las órdenes de muchos comerciantes y otras personas que maniobraron en las pruebas gracias a su dinero. No resulta extraño por ello, que existiera una corriente de pensamiento contraria a la limpieza de sangre, que viera en el ejercicio de la *uirtus* o virtud entendida como el esfuerzo individual de superación como respuesta a los obstáculos que se plantean en la vida, y en especial en el campo de batalla, como un bien que había que premiar con el honor de la nobleza. Se intentaba romper con ello el peso de la tradición de establecer la honra sólo en el linaje o en la herencia recibida de los antepasados, que es el sustento ideológico de la nobleza sobre la que se apoyaba la sociedad medieval, y por extensión, la que pervive como sociedad estamental a lo largo del Antiguo Régimen (**nota 69**). Pero en los siglos XVI y XVII estos principios habían de enfrentarse aún contra la pervivencia de la limpieza, ese rasgo especial que caracterizó a la sociedad hispana en aquel tiempo.

Aparte de los caballeros de hábito, para finalizar este apartado conviene recordar que existían algunas tropas *regulares*, como eran las 40 *lanzas jinetas* que Calatrava mantenía en el

partido de Andalucía, que recibían cada una un *acostamiento* de 4.000 maravedíes anuales con cargo a la mesa maestral. Eran vecinos de Martos, Porcuna, Arjona, Arjonilla, Higuera de Arjona, Torredonjimeno y otros pueblos del señorío de la orden situado en las actuales provincias de Jaén y Córdoba. La titularidad de las lanzas jinetas se heredaba frecuentemente de padres a hijos (**nota 70**), y se vigilaba desde Calatrava que mantuvieran el caballo y la lanza en perfecto estado para realizar los obligatorios alardes (**nota 71**).

5.- La Junta de Caballería y el Batallón de las Milicias de las Órdenes

Tras un reinado de Felipe III más tranquilo que el de su padre, no tenemos constancia de nuevos llamamientos corporativos a las órdenes. Pero cambió la situación desde mediados de los años 30, y Felipe IV y el conde duque de Olivares aplicaron medidas excepcionales, una de las cuales fue el intento de recuperar el espíritu originario de las órdenes militares, en este caso no para luchar contra infieles, sino contra católicos rebelados contra su rey. Los hechos que se produjeron al intentar hacer cumplir un servicio militar a todos los caballeros de hábito son ya conocidos por varias publicaciones (**nota 72**), cuyas conclusiones abundaban en que la realidad se alejaba cada vez más del espíritu fundacional de las órde-

nes, sustituyendo los caballeros esforzados y prestos a servir a su rey y a su credo, por otros que, debido a la decadencia espiritual que vivía la nobleza española, buscaban cualquier medio para no acudir a los servicios de armas. Un nuevo análisis de la documentación quizá permita apuntar las dificultades técnicas del proyecto, abundando además en los motivos indicados como explicación de lo ocurrido.

No faltan antecedentes para pensar que la idea de integrar a los caballeros de órdenes en un ejército regular era una constante mantenida en el pensamiento estratégico y arbitrista (**nota 73**), y que desde 1635, al iniciarse la guerra con Francia, el proyecto de movilizar en bloque a la aristocracia, y a las órdenes en particular, estaba cada vez más maduro, concretándose primero en diversas convocatorias a la nobleza en 1637 para liberar Fuenterrabía, y en el establecimiento de la Junta de Caballería a finales de 1639, al objeto de formar batallones de *caballos corazas* con los miembros de las órdenes, que defendieran las fronteras españolas, aunque finalmente el estallido de la revuelta en Cataluña alteró la orientación de su destino (**nota 74**). Bajo la supervisión de Olivares, que estaba muy empeñado en el proyecto, esta Junta integraba en los primeros meses de 1640 al presidente del Consejo de Órdenes, conde de Monterrey, al marqués

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

de Castrofuerte, a D. Jerónimo de Villanueva, y a letrados de dicho Consejo que representaban a cada una de las órdenes: D. Melchor de Cistiernes (Montesa), D. Antonio de Luna (Santiago), D. Diego de Ceballos (Calatrava) y D. Juan Chacón (Alcántara) que sería sustituido el 7 de marzo de 1640 por D. Claudio Pimentel ([nota 75](#)). En las consultas de la Junta no sólo se observa el interés de Olivares en el éxito de las gestiones, sino el empeño y la decepción del propio Felipe IV al no conseguir lo pretendido con el alcance y la celeridad deseados. En la convocatoria se tenían en cuenta posibles causas de exención, especialmente dirigidas a los caballeros destinados en puestos de servicio al rey, en los Consejos, en Hacienda, en la Inquisición, los que fueran estudiantes y los menores de 17 o mayores de 65 años. Se facilitaba la designación de sustitutos a cargo del interesado o entregando una suma de 120 ducados de plata, para pagar un *montado*, y se impondrían penas de 200 ducados y prisión a los que no acudieran ni pagaran. Por otra parte, los sustitutos habían de ser hidalgos que pudieran acceder a ser caballeros de órdenes, tras dos años de servicio en este cuerpo de ejército. Al acceder a su puesto a los sustitutos se les haría una investigación genealógica que no les eximía, no obstante, de repetirla cuando recibieran la provisión del hábito. Las dificultades en la formación de este Batallón, que sería el primero formado,

impidieron cumplir el límite para acudir a Madrid antes del 20 de marzo y se fue retrasando sucesivamente hasta el 20 de septiembre, tras haberse encargado a los corregidores y alcaldes mayores la transmisión de las cédulas de reclutamiento a los comendadores y caballeros de sus demarcaciones (**nota 76**). Veamos algunas de las causas que llevaron a que el que habría de ser supuestamente un lucido cuerpo de la nobleza movilizada, se convirtiera en un quebradero de cabeza para Felipe IV y Olivares.

El 15 de febrero de 1640 la Junta de las Milicias de las Órdenes Militares representaba a Felipe IV las dificultades que los caballeros y comendadores impedidos tenían para encontrar sustitutos, porque al haberse reclutado también un batallón de hidalgos no había suficientes. La Junta proponía que los montados sustitutos no hubieran de ser nobles, y que los caballeros obligados les pagaran 150 ducados por ir en su puesto. El rey se oponía radicalmente:

«De ninguna manera me ajusto que dexen de ser hijosdalgo los que hayan de suplir por los caballeros de las órdenes... la reputación de esta caballería sería perdida dando lugar a que no fuesen hijosdalgo.» (**nota 77**)

Las dificultades llevaron incluso a proponer que extranjeros sirvieran como sustitutos, replicando Felipe IV «de ninguna

manera han de ser sino españoles», y su respuesta fue parecida cuando se sugirió contratar mercenarios irlandeses (**nota 78**). Incluso D. Martín de Arana, hombre de avanzada edad, fue desautorizado por el propio monarca porque había propuesto hacerse cargo de 50 o 100 marineros y artilleros que darían mucho más juego en la armada que un solo hidalgo que él no podía enviar en su puesto.

El licenciado Gregorio López Madera, del Consejo Real, abogaba por su nieto don Antonio Manrique para eximirlo de acudir personalmente al Batallón de las Órdenes, pues era su único sucesor y además estaba delicado según informes médicos. La Junta se opuso a la pretensión, mientras que Felipe IV añadía:

«adbertid que si se habre la puerta no habrá ningún hombre honrado que quiera ir y tendrá razón».

El 10 de mayo se volvió a tratar sobre los informes médicos presentados por algunos para excusarse, que no era preciso verificar en quienes estaban notoriamente impedidos, pero sí en el resto, que habrían de ser dictaminados por los jueces encargados de hacer cumplir las órdenes del rey. Para facilitar el reclutamiento, se llegó incluso a suspender procesos judiciales para que caballeros afectados acudieran al llamamiento. En esta línea se ordenó al Consejo de Indias, que

soltara a D. Nicolás Iúdice y Fiesco, caballero de Santiago, general de la Flota de Tierra Firme, que estaba condenado en su visita, para acudir al Batallón de Órdenes, sin importar la trascendencia de medidas como esta, de intentar convertir en jinete lancero a todo un alto mando de la marina (nota 79).

Las informaciones que llegaban a la Junta sobre los que no habían comparecido eran inexactas y se corregían constantemente (nota 80). Por otra parte se aprobaban o desestimaban las solicitudes de exención, las licencias para dejar sus puestos e ir a la corte, y se concedían autorizaciones a los caballeros pobres para empeñarse y financiar su servicio militar. En algún caso se pasaba a la decisión del rey este tipo de asuntos, como la petición de eximirse presentada por el marqués de la Aliseda, que se encontraba empeñado, enfermo y que decía haber acudido ya a la defensa de Fuenterrabía. Felipe IV, notablemente enfadado respondía:

«yo no he menester essa Junta para sólo que me dé quenta sino para que execute lo que fuere razón y justiçia, sin ocuparme» (nota 81).

El 15 de marzo se autorizó a que el medio centenar de caballeros de órdenes residentes en Guipúzoca y Vizcaya formasen una compañía propia y acudieran a los muchos puestos fronterizos que tenían próximos, consiguiéndose for-

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

mar una de 74 jinetes, aunque 6 estaban ausentes, a los que se sumaron los de Navarra, Vitoria y Álava. El 10 de abril, se examinó la petición de los caballeros que estaban en Galicia y solicitaban eximirse de acudir a Madrid, algunos de ellos por servir en la defensa de puertos y ciudades fronterizas con Portugal. La Junta, para evitar dar ejemplos a otros para excusarse, ordenó al marqués de Valparaíso, que gobernaba Galicia, que acudieran al llamamiento de la Milicia de las Órdenes. El mismo día se respondía con idéntica negativa a los caballeros de Murcia y Cartagena, que lo habían solicitado porque, según expresaba la Junta:

«...que no se deue admitir, pues la orden de V. Magestad se a de cumplir y executar en todas las ciudades, villas y lugares destos reinos generalmente, y el scusar vna sería de mal exemplar para las demás que por semejantes causas y otras diferentes querrían lo mismo, con que totalmente se vendría a desvanecerse el principal intento de que fuesen a seruir las Órdenes Militares con el luçimiento y número de caualleros que combiene...» (nota 82).

La resistencia a acudir que muchos caballeros planteaban motivó la reacción de la Junta, donde se recibían las relaciones que enviaban los corregidores con los nombres de los caballeros ausentes, o los que presentaban excusas y sustitutos (nota 83). El número de procesos abiertos a los incumplidores era incesante. El juez que había sido nombra-

do para su incoación, D. Juan de Quiñones, no daba abasto, pidiéndose a los alcaldes de corte que le ayudaran. Incluso se daba el caso de que la pena de prisión en los conventos de las órdenes impuesta a los incumplidores, les resultaba a algunos más liviana que el esfuerzo y riesgo de acudir al Batallón de Órdenes, con lo que se dictaminó darles cárcel con todo rigor (nota 84). Para facilitar las cosas se decidió conmutar la pena a los caballeros que no se habían presentado aún a la convocatoria, y redimirles por su simple comparecencia en persona, eso sí, prohibiéndoles la presentación de un sustituto pagado a su costa. Como se había prometido premiar con el hábito militar a los sustitutos a cambio de servir en dos campañas, en esa lógica, la Junta pedía que los alféreces y tenientes que fueran nombrados oficiales en el Batallón por su experiencia en la caballería (nota 85), tuvieran un hábito como recompensa al servicio en la Milicia de las Órdenes, pero el rey Felipe IV remachó que serían precisas dos campañas y no sólo una para acceder al hábito (nota 86). Pasaban las semanas, aún faltaban muchos caballeros por acudir que tampoco habían nombrado sustitutos, y por ello se endurecieron las penas y se dictaron bandos de prisión contra los incumplidores (nota 87).

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

Respecto a la organización de los caballeros de hábito que acudieron en persona a esta unidad militar, la carencia de una visión práctica llevó al rey en un primer momento a rechazar la división en compañías de 50 o 60 jinetes, con un caballero de distinta orden como capitán al frente de cada una, pues se calculaba que podían conseguirse hasta 180 caballeros cruzados (nota 88). Aunque inicialmente Felipe IV estimaba que debería haber solamente un comendador como jefe de todos, finalmente accedió a varias jefaturas y para cubrirlas se le presentaron posibles candidatos, cuya elección se dejó a los votos de la Junta (nota 89) aunque, recordemos, el capitán general de toda la caballería era el propio conde-duque de Olivares. Mientras no se ponía aún en marcha el Batallón y sus oficiales eran sustituidos con frecuencia (nota 90) aplicando un criterio más profesional (nota 91), se observó el problema de la inexperiencia en el ejercicio de las armas que tenían los reclutados y los inconvenientes de que se dilatara la formación del Batallón, pues se comentaba en otra consulta (nota 92) el mal trato que recibían los caballos, cuyos dueños protestaban. Se propuso dar un mes –¡sólo!– de formación a aquellos bisoños jinetes. Por otra parte, los capitanes nombrados procedían de la infantería, pero no eran hábiles en caballería «ni en ella se hallan sugetos de hábito con esta calidad para proponerlos a V. Magestad por capitanes», y puesto

que en la corte no los había, se sugirió llamar a algunos que tenían experiencia y además recursos económicos propios, como eran D. Luis Calderón de Chaves, caballero de Santiago, de Trujillo, y D. Rodrigo Tenorio de Zúñiga, de la Rioja. El 22 mayo la Junta proponía hacer caballero a D. Gregorio de Mercado, experto que podría formar muy bien a los sustitutos, y se pedía darle el hábito de inmediato, pasando las pruebas en la corte, donde había muchos testigos de su tierra de origen. Sin embargo Felipe IV accedió al hábito, pero no a facilitarle las pruebas. Por la inexperiencia castrense de muchos de los miembros de las órdenes y restantes hidalgos, al tiempo que por la altivez que caracterizaba a los nobles poco habituados a obedecer, se encomendaba que la formación que recibiesen en el Batallón de las Órdenes los caballeros y sustitutos –entre los que tampoco faltaron los que fueron rechazados en la revista (**nota 93**)– fuera ajustada a disciplina, especialmente en la muestra general que habrían de hacer ante el propio rey y que sería observada por los embajadores y extranjeros que estaban en la corte. Esta preocupación por la manifestación externa de la caballería en una parada militar viene a confirmar que interesaba más la teatralidad de aquel Batallón que preparar una tropa de manera profesional. No obstante, para facilitar la incorporación de veteranos, se conservaría el mismo sueldo a los caballeros que estuvieran

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

sirviendo en puestos del ejército y desearan incorporarse desde sus destinos a las milicias de las órdenes, como se hizo con el maestro de campo D. Luis Jorge de Rivera, caballero de Santiago y con otros que fueron llegando (**nota 94**). Ahora bien, faltaban mandos intermedios, pues se admitió a tenientes y alféreces que sólo habían servido en la infantería, procedentes de varias compañías sin experiencia en la caballería, ante la carencia de oficiales cualificados (**nota 95**).

Entre las preocupaciones *estéticas* se consultó sobre si los sustitutos deberían llevar alguna insignia que les identificase, buscando como precedente las *lanzas* o tropa a caballo que servía junto a los comendadores, pero no parecía adecuado emblema ninguno, ya que los caballeros irían vistiendo su hábito, y para muchos de los hidalgos sustitutos que podrían tener calidad para ser caballeros de las Órdenes, tales insignias serían más bien un desdoro. Felipe IV pidió que se volviera a tratar este tema en la Junta con el conde duque (**nota 96**). El 20 de abril el rey respondía de nuevo a este asunto diciendo que estaría bien que tuvieran una insignia para que se supiera que eran de las Milicias de las Órdenes, pero habría que ver cuál sería. Ese mismo día se mandó traer secretamente el pendón de la orden de Santiago desde el convento de Uclés. También se discutía sobre la antigüedad

de las compañías del Batallón, para establecer una prelación el día del juramento ante el conde-duque como capitán general, y se pidió averiguar los méritos de los capitanes que se iban nombrando, para emplearlos como criterio de ordenación. Finalmente, el 19 de septiembre la Junta propuso que los pendones de estas milicias religiosas fueran bendecidos en San Jerónimo tras una misa celebrada por un prelado de las órdenes, asistiendo su Consejo, y repitiendo aquella bendición del pendón de Santiago que se produjo en Toledo en 1480, como preludio a la conquista final del reino de Granada. La bendición se haría el lunes a las seis de la mañana, y se entregarían los pendones en presencia del conde duque, como capitán general de la caballería, antes de salir hacia Aragón, aunque finalmente el acto religioso se verificó en Nuestra Señora de Atocha oficiado por el Patriarca de Indias **(nota 97)**.

En la muestra que hizo el Batallón de las milicias de las Órdenes se comprobó que de los 1.543 montados, sólo eran caballeros de hábito un 16,5 % (y de ellos que un 5,5 fueron dados por *libres* al estar sirviendo ya en el ejército **(nota 98)**) y el resto, sustitutos. Entre los que no acudieron, una cuarta parte estaban fuera de las edades de reclutamiento por minoría o vejez, casi la mitad alegaron enfermedad (¿?), y

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

el resto estaban sirviendo en destinos civiles, estudiaban, o arguyeron otras razones (**nota 99**). Con todo, no puede considerarse en absoluto un fracaso la formación de este Batallón de Órdenes, compuesto por diez compañías, no tanto por que asistieron en persona muy pocos de caballeros de hábito, sino porque finalmente esta unidad intervino con eficacia en la victoria de Cambrils, y sus inexpertos jinetes pelearon en Barcelona con notable valor, hasta retirarse a Tarragona tras la derrota en Montjuich.

Tras el agravamiento de la crisis con la rebelión en Portugal (**nota 100**), Olivares y Felipe IV procuraron buscar tropas para enviarlas a los diversos frentes abiertos, repitiéndose los llamamientos sobre los hidalgos y la nobleza, y volviéndose a convocar a las órdenes. El anuncio en 1642 de la presencia del propio rey al frente del ejército –que finalmente no se verificó– se argumentaba para dar mayor fuerza a la convocatoria con destino al frente de Cataluña (**nota 101**), aunque se autorizaban de nuevo los sustitutos, no sin dificultades, especialmente en dotarles de caballos adecuados (**nota 102**). La Junta exponía a Felipe IV que al último llamamiento tan sólo habían acudido en persona 45 caballeros de hábito hasta el momento, ya que como podían excusarse los que fueran criados del rey, los que iban en el batallón de la

nobleza o los que estaban sirviendo «puestos vivos» militares de capitán de infantería o superiores, mientras que otros se encontraban fuera de Madrid, se calculaba, no obstante, que habría en torno a los 1.000 caballeros que habrían de prestar su servicio mediante un pago de 120 ducados de plata, con lo que se conseguiría un fondo de 120.000 ducados para poder formar un batallón de mil caballos. Aunque parece que iban pagando de buen grado, para evitar dilaciones se recomendaba ser riguroso con los incumplidores. Los sustitutos deberían ir mezclados en el Batallón de las Órdenes y se les debería ofrecer la obtención de un hábito si continuaban un año de servicio (recordemos que en la formación del Batallón en 1640 se marcó un mínimo de dos años):

«por la mayor dificultad que corre oy de encaminar esta gente tan poco inclinada a seguir esta profesión, para que con este aliento se pueble esta cauallería de gente que no sea de menos obligaciones» ([nota 103](#)).

Se debería dar ya hábito a los que hubieran destacado en la campaña anterior para que los nuevos vieran en el ejemplo un estímulo para su propio servicio, y de hecho no faltaron peticiones para agilizar las mercedes y la elaboración de pruebas en la corte para que los nuevos caballeros hicieran profesión de sus votos de forma sumaria. Más adelante, en consulta de 5 de mayo se concedían varios hábitos a sustitutos que

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

servieron en la campaña anterior: D. Francisco de Arriola, D. Jorge Arias de Ulloa, D. Baltasar de Mansilla, D. Pedro Farfán de los Godos. Habría que nombrar un cabo mayor al frente de estos mil caballeros, bajo las órdenes del conde-duque, y a otros 9 capitanes para que cada uno, el cabo incluido, tuviera a su cargo a 100 hombres. Se proponía además designar un comisario general, indicándose que estaban ya alistados para ir personalmente los comisarios generales Felipe Fenguier de la Orden de Calatrava, y Joan de Terrazas de la de Santiago, y también serían de gran ayuda varios coroneles de caballos alistados como el marqués Jerónimo Díez de Aux y don César Negrón, ambos de Santiago. También se solicitaba cambiar la plata por vellón para ir comprando caballos, una operación que Felipe IV recomendaba hacer con mucho cuidado para evitar perder valor en el dinero, y que se señalasen lugares donde se fueran alojando las tropas en el entorno de la corte. El rey respondía a esto último que se debería hacer con especial rigor para no vejar a los vasallos, especialmente los pobres, porque sufrían el alojamiento y recibían abusos, suponemos que agravados por la condición nobiliaria de los huéspedes forzosos ([nota 104](#)). El mando del renovado Batallón de las Órdenes se concedió al conde de Monterrey, con el título de *Caudillo Mayor de la Caballería de las Órdenes*, bajo el mando del *Generalísimo*

conde-duque **(nota 105)**. Pero frente a la convocatoria anterior, las dificultades económicas agravaron la financiación de este batallón, al que hubo que destinar recursos que ya no salían del bolsillo de caballeros o comendadores **(nota 106)**, y que sucumbiría en Lérida junto con todo el ejército de Felipe IV que estaba a las órdenes del marqués de Leganés ante las tropas mandadas por La Motte en octubre de 1642, una derrota que contribuyó a la caída de Olivares en enero de 1643. En febrero se volvió a debatir sobre cómo restaurar el Batallón de las Órdenes, decidiéndose en lugar de la asistencia personal, la exigencia pecuniaria de 200 ducados a los caballeros que no hubieran servido aún, de 300 a los de los reinos extrapeninsulares y de 500 a los de Indias **(nota 107)**. En las campañas de 1643-1644, que culminaron con la recuperación de las plazas de Monzón y Lérida en julio de 1644 **(nota 108)**, cada vez estaban disponibles menos caballeros para servir en persona, aunque por lo menos se pedía que los oficiales de este Batallón fueran caballeros de Órdenes **(nota 109)**. No obstante, sus integrantes participaron activamente en las campañas de asedio a Lérida y las posteriores entre 1643-1646. En tanto se autorizaba a permanecer en su tierra sin acudir al Batallón de Órdenes a los caballeros de hábito de Valencia, reino que ahora estaba en la frontera de los catalanes sublevados, **(nota 110)** los cruzados de los

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

otros reinos que se presentaron personalmente en 1646 apenas llegaron a 70, y se carecía incluso de medios para dotar de una montura a cada uno de ellos (nota 111). Pese a todo, militares con experiencia eran situados como oficiales al frente del Batallón de las Órdenes (nota 112), que cada vez necesitaba más ayudas económicas externas para nutrir sus filas (nota 113), ante la cantidad de exenciones concedidas a los caballeros para eximirse del pago del *montado*, a razón de 300 ducados, que se les exigía al tomar el hábito, más otros 150 de relevación del servicio de galeras. Algunos casos demuestran que se concedían hábitos como premio a servicios militares destacados (nota 114) y la Junta de Caballería también decidía sobre el canje de prisioneros (nota 115). Con una financiación procedente de recursos y arbitrios diversos (nota 116), se buscaba el objetivo de mantener al menos un batallón de 400 caballos (nota 117), sin embargo a principios de 1647 se habían perdido casi todos tras la recuperación de Lérida, su reposición resultaba cada vez más complicada, y finalmente en ese año de los 200 requeridos apenas se pudo cumplir con 66 (nota 118). En 1648 llegaron a enviarse 110 (nota 119), y en ese año se pidió preparar otros 120 para la campaña de 1649, cifra mantenida en 1650, pero que aún no se había llegado a verificar en febrero de 1651 por falta de liquidez (nota 120). La escasez de equinos llegaba a tal

nivel que los capitanes de los *caballos corazas* tenían que pedirlos a la Junta a título individual, cuando los perdían en enfrentamientos con el enemigo (**nota 121**). En 1652 se firmaba un asiento –reiterado en 1653– con el tesorero general del Consejo de las Órdenes, Juan de Benavente, para que dicho Consejo financiara los 120 caballos del año 1652 para el Batallón de las Órdenes y mil sillas, a cuenta de lo cual ya había entregado 21 caballos con sus monturas, éstas a 117 reales la unidad, y los caballos por 200.000 reales (precio total incluidas sus sillas, mantas y aderezos) (**nota 122**) De los 950 caballos que eran necesarios para la campaña de 1654, nuevamente volvió a recaer en el Consejo de Órdenes la obligación de sufragar 120, contenidos en el asiento suscrito con Juan Bautista de Benavente, por importe de 6.000 escudos, incluidos en ellos 100.000 reales de plata que se habían repartido entre los Consejos. El número de equinos disminuyó hasta 55 en 1655, volviendo a la cifra de 120 en 1656 (**nota 123**).

Finalmente, en 1658, un año antes de que se cerraran las hostilidades con Francia en la Paz de los Pirineos, la Junta de Caballería proponía al rey que el Batallón de las Órdenes, aunque se hubiera visto necesitado de tropas que no fueran estrictamente los caballeros militares y de oficiales que no

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

tenían el hábito de caballero, debería continuar separado como un cuerpo distinto de la Caballería de Cataluña, y tener teniente general propio, pues la plaza estaba vacante por muerte de D. Fernando Gallo, sugiriéndose como candidatos a D. Joseph Daza, caballero de Santiago, que era comisario general de la Caballería de las Órdenes o a D. Tomás Daza, su hermano. La Junta, aunque proponía mantener levas de 50 hombres cada dos años con destino al Batallón de las Órdenes, también se comprometía a seguir apoyando las levas para el ejército de Cataluña. Felipe IV nombró a D. Joseph Daza Teniente General ([nota 124](#)).

La Junta de Caballería siguió existiendo hasta el siglo XVIII, pero como vemos, la realidad hasta finales del siglo XVII era bastante distinta de la utópica idea del conde-duque, y resultaba más práctico formar soldados profesionales o pagar mercenarios, que rescatar supuestos valores *caballerescos* de quienes si no eran ya militares de carrera, difícilmente resultarían de utilidad en un cuerpo de caballería. Resultaba utópico conseguir levantar aquel Batallón simplemente pensando que unos valores meramente nominales podían sustanciarse en la realidad apelando a un llamamiento de servicio al modo de la *anubda* medieval, cuando ni se habían exigido servicios de armas ni formación castrense para

conceder los hábitos, ni tampoco los caballeros los habían adquirido en un noviciado que supusiera una instrucción militar seria. Si añadimos que había que conocer las particulares técnicas de la caballería de guerra, resultaba impensable que la convocatoria tuviera un éxito distinto al que fue: conseguir sufragar un batallón de mercenarios eso sí, hidalgos, y permitir el lucimiento de los militares que ya tenían su hábito. Pero sí se consiguió algo más: recuperar de manera continuada la vinculación de las órdenes militares con el ejército y orientar a la nobleza de hábito hacia su antigua función defensiva, restaurando el espíritu de las antiguas milicias en una medida aún limitada, pero que aumentaría considerablemente en el siglo siguiente.

6.- Unas notas sobre las órdenes en la caballería española en los siglos XVIII-XX (nota 125)

Aunque por ahora sólo podemos apuntar algunos de los cambios observados en las órdenes militares con el cambio dinástico de los Borbones, el más llamativo es el aumento considerable de miembros del ejército y de la marina que pasaron a incorporarse a las filas de los caballeros de órdenes militares, una vez corregida la inflación de mercedes de hábito que se produjeron en el siglo XVII, especialmente con Felipe IV. Las órdenes recuperaron parte de su originario

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

espíritu castrense, pues como se observa en el cuadro que resume las cifras de expedientes de caballeros que ingresaron en las órdenes siendo militares profesionales, mientras los oficiales del ejército estaban muy por debajo del 10 por ciento del total de caballeros de hábito en el siglo XVII, su proporción aumentó hasta superar incluso el 60 por ciento en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente en Santiago, Alcántara y Montesa, mientras parece que Calatrava, aunque también aumentó la proporción de caballeros procedentes de la milicia, permanecía más vinculada a otro tipo de carreras, seguramente las administrativas de carácter civil. Fue numeroso el contingente de miembros de órdenes militares que formaban parte de las distintas armas del ejército, como las guardias valonas o los tradicionales irlandeses católicos al servicio del rey de España ([nota 126](#)). De hecho, los hábitos de las órdenes se convirtieron en distinciones vinculadas a la carrera militar, regulándose su concesión como un honor que era accesible tras haber cumplido los preceptivos años de servicio ([nota 127](#)). Por otra parte, aunque algunas encomiendas se reservaron a los infantes de la familia real, muchas otras se concedían por méritos militares, e incluso se cargaban *pensiones* sobre ellas para compensar a oficiales del ejército o la marina retirados o fallecidos y a sus familias ([nota 128](#)).

Volviendo al cuerpo de caballería, entre las medidas de reforma del ejército que se tomaron en los primeros años del reinado de Felipe V, en plena guerra de Sucesión ([nota 129](#)) en 1706 se crearon 11 regimientos, uno de ellos denominado de «Órdenes Nuevo» por convocatoria a los caballeros hecha por la reina María Luisa Gabriela de Saboya, y que quedó a cargo del duque de Aveiro ([nota 130](#)). Al reorganizarse la caballería tras la salida del ejército de Felipe V de los Países Bajos, en julio de 1714 se hizo una relación de los cuerpos de la caballería, entre cuyos 47 regimientos, junto a los guardias de corps y otras ocho compañías sueltas, entre un total de 18.528 caballos, encontramos el de «Órdenes Viejo», con D. Melchor Colón de Portugal como coronel, con 4 escuadrones, mientras que el de «Órdenes Nuevo», de sólo 3 escuadrones, tenía a su frente a D. Gaspar de Venegas. El 20 de abril de 1715 se dispuso que los escuadrones se formaran por cuatro compañías, sin alterar el número de las 12 por regimiento, reduciéndose entonces su número a 24, y conservándose tan solo el de «Órdenes Viejo», con D. Melchor de Portugal como coronel. Más tarde, el 26 de septiembre de 1716 se redujeron los regimientos de caballería a 25 hombres por compañía, en lugar de los 32 que tenían. Sucesivas reformas cambian las dimensiones del cuerpo de caballería: la ordenanza del 10 de febrero de 1718 reducía los regimientos a un total de 31, 21

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

de línea y 10 de dragones, cada uno de ellos formado por tres escuadrones de cuatro compañías cada uno. El de «Órdenes Viejo» estaba entonces a cargo de D. Francisco Pignatelli ([nota 131](#)), y aparte de este, entre los regimientos de línea aparecen las denominaciones de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y Malta ([nota 132](#)).

El 12 de mayo de 1722 una Real Orden establecía una clase de cadetes para los caballeros notorios, reclutados entre los *cruzados* (o caballeros de Órdenes), los hijos o hermanos de éstos, los titulados nobiliarios y sus hijos o hermanos, los hidalgos que probasen serlo, y los hijos de los capitanes y oficiales de mayor grado. El 15 de agosto de 1722 de nuevo se reorganizan las dimensiones del cuerpo ([nota 133](#)).

No obstante, la principal reforma es la que se llevó a cabo en 1741, donde incluso se señalaba un orden de prelación en los regimientos, quedando en el puesto 5º el de Órdenes, 7º Alcántara, 10º Malta, 15º Calatrava, 18º Santiago, y desapareciendo el nombre de Montesa. Pese a las apariencias, aunque había un total de 22 regimientos de línea y 17 de dragones, el número de efectivos no era muy grande ([nota 134](#)). Carlos III reorganizó de nuevo en mayo de 1763 el cuerpo, reduciendo a 12 el número de regimientos de línea, entre los que permanecieron los nombres de Alcántara, Calatra-

va, Santiago y Montesa (**nota 135**). Tras la guerra contra la Convención iniciada en 1792 en el Rosellón, se asiste a otra reorganización, que se verificó en 1802, quedando ahora 12 regimientos de línea, 6 de cazadores y 6 de húsares, entre los que permanecían los nombres de las cuatro órdenes militares españolas. Finalizada la Guerra de la Independencia el número de efectivos era similar al de 1803, con 16.320 hombres y 13.000 caballos, agrupados en seis regimientos más. En 1815 los de línea (17) se subdividieron en coraceros y lanceros, entre estos últimos los cuatro de las órdenes. Los de caballería ligera (13) se dividieron a su vez en dragones y cazadores. Tras diversas vicisitudes políticas, en 1828 la caballería quedaba compuesta por 5 regimientos de línea y 7 ligeros, en los que los antiguos nombres que hacían relación a las milicias religiosas habían desaparecido (**nota 136**). En 1859 una nueva reorganización volvía a recordar los nombres de Santiago, Montesa (lanceros) Alcántara (cazadores) Calatrava (húsares), que participaron en las campañas de África poco después. Estos nombres, con diversas variaciones, y adaptados a las actuales brigadas motorizadas, se conservan incluso hoy en día en unidades destinadas en la Península y en las plazas africanas de soberanía española (**nota 137**).

Aparte de la relación con la caballería, el nombre de *Batallón de Órdenes* se resucitó en 1793 para organizar un regimiento de infantería de mil efectivos repartidos en tres batallones, que estarían a cargo de un caballero profeso, con capellanes también de cada una de las tres órdenes. Este batallón participó en las campañas del Rosellón de 1793; en 1794 en Navarra, Guipúzcoa y Miranda, y en el bloqueo de Gibraltar y en Galicia en 1796. Tras asentarse posteriormente en Cádiz, participó en la invasión de Portugal en 1807, contra los Franceses entre 1808-1812, enviado a América en 1815, y fue disuelto finalmente en 1823 (**nota 138**).

7.- Las fortalezas

Cuando se hicieron cargo de la administración de los maestrazgos los Reyes Católicos, según estaba impuesto en las autorizaciones pontificias, se obligaban a defender el patrimonio y la integridad de las órdenes que recibían. Las rentas de las mesas maestras pasarían a depender de la hacienda regia bajo el calificativo de *maestrazgos*, pero también contraían las obligaciones que antes sufragaban los maestros. Pese a que a finales del siglo XV el número de los caballeros y comendadores no fuera excesivo, existía un potencial de reclutamiento apoyado no sólo en la capacidad de movilización de los freiles, o en la aplicación de levas en

el señorío dominado por las órdenes, sino porque mantenían en su poder un amplio número de fortalezas donde se custodiaba el armamento necesario para dotar de efectividad a jinetes y peones, aparte de las destinadas a la propia defensa de los castillos. Estas fortalezas eran normalmente sede de las principales encomiendas, y se exigía inicialmente que su comendador estuviera al frente de las mismas, aunque debido a las obligaciones y convocatorias maestras o del rey, se generalizó la existencia de alcaldes asalariados que actuaban en nombre de los comendadores. Su nombramiento era efectuado cuando no autorizado desde el Consejo de Órdenes, que cuidaba que tales alcaldes fueran caballeros de hábito, pero no siempre.

Lejos de aplicar una política de destrucción de estas torres fuertes y castillos tras el control de los maestrazgos, los Reyes Católicos incidieron en que se mantuviera su conservación y aprovisionamiento, dictándose constantes órdenes de reforma, reparación o mejora en los *mandamientos* que los visitadores comunicaban a los responsables de las instalaciones tras haber realizado su inspección ([nota 139](#)). Los gastos corrían a cargo de las encomiendas respectivas, de los concejos que las integraban si estaban obligados por los antiguos fueros, y de una importante partida de las rentas maes-

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

trales, que para Santiago desde principios del siglo XVI era de 600.000 maravedíes anuales, excepto algunos años puntuales en que se aumentaba, como 1546 o 1555 (**nota 140**). En Calatrava estaba fijada en 400.000 maravedíes anuales desde 1494 y se mantuvo hasta la década de 1570, sin faltar tampoco otras consignaciones adicionales cuando fuera preciso. Con cargo a estas dotaciones se libraban partidas tanto para reparaciones como para abastecimiento de armamentos y vituallas. Sin embargo, al permanecer estancada esta dotación, puede suponerse que los castillos entraron en un deterioro progresivo, puesto que sus funciones defensivas apenas tenían lugar cuando la guerra se libraba fuera de las fronteras del reino de Castilla (**nota 141**). Por el contrario en Alcántara, que mantenía una consignación de 150.000 maravedíes anuales para obras en su mesa maestral, la inversión real contabilizada entre 1522 y 1534 supuso prácticamente el doble de esa cifra, pues se invirtieron más de 3 millones de maravedíes en dichos trece años. La obras se ejecutaron no solo para mantenimiento, sino para reformas en la importante línea de fortificaciones situadas en el partido de Alcántara, junto a la frontera portuguesa, que recibieron notables inversiones para adaptar su capacidad defensiva para resistir los proyectiles de la artillería, mediante la construcción de baluartes en los siglos XVI y XVII, atendiendo a los nuevos

criterios impuestos por las trazas italianas de las fortalezas adaptadas a la *revolución militar* (nota 142).

Limitando nuestro recorrido básicamente a las tres órdenes castellanas y al territorio situado en este reino (nota 143), observamos que a finales del siglo XV en Calatrava las visitas informan que 13 fortalezas se mantenían en orden de uso en el partido de Andalucía (Arjonilla, Higuera de Arjona, Lopera, Peña de Martos, Porcuna, Torre el Cañaveral, Torredonjimeno, Jimena, Torres, Viboras, Sabiote, Bélmez y Abanilla—ésta en tierras murcianas—), en el del Campo de Calatrava 7 (Herrera, Manzanares, Piedrabuena, Daimiel, Almodóvar del Campo, Almadén y Calatrava la Nueva) más 2 torres (Guadalerza y Malagón), y en el de Zorita la antigua fortaleza que daba nombre a esta demarcación, más la de Huerta de Valdecarábanos y la torre de la Fuente el Emperador. No obstante, en la relación de fortalezas que durante el siglo XVI siguen mencionándose entre las que mantenía la orden de Calatrava, hay que añadir en el partido de Andalucía las de Arjona, Recena, Jamilena, y en el Campo de Calatrava otra más en Bolaños, aparte de la de Puente del Congosto, un señorío en la actual provincia de Salamanca que recayó en manos de Calatrava en torno a 1495, por fallecer el caballero don Luis de Guzmán que lo poseía y recibirlo la orden como

heredera ([nota 144](#)). En Aragón, la importante plaza de Alcañiz, sede de la encomienda mayor de Aragón conservaba un notable castillo, hoy convertido en parador, y en otras plazas también existían fortalezas, como Monroyo o Alcorisa, y también se conservaban edificios fuertes en las posesiones valencianas de Bejís y Castel de Castells. Por otra parte, no hay que olvidar que algunos pueblos mantenían adarves defensivos, en cuya reparación los visitantes de la orden insistían de manera reiterada, al menos durante las primeras décadas del siglo XVI (Pastrana, Fuentelencina, Auñón, Almonacid de Zorita) ([nota 145](#)).

Santiago, por su mayor extensión territorial contaba con una red aún más extensa de edificios defensivos y plazas fuertes. En la *provincia* de Castilla de la orden de Santiago de los 9 castillos heredados en la cuenca del Tajo de la época de la reconquista, habían desaparecido 4, y quedaban a finales del siglo XV los de Fuentidueña, Villarejo de Salvanés, Oreja, Colmenar de Oreja, Alpages y Monreal, y de las cinco torres sólo permanecían en uso las de Estremera, Aranjuez, Ocaña y Santa Cruz de la Zarza. Otros castillos en este entorno eran los de Paracuellos del Jarama y la torre de Prado del Rey, cercanos a Madrid. La orden de Santiago mantenía poblaciones amuralladas en Colmenar, Oreja, Santa Cruz de la Zar-

za y Ocaña, mientras que otras villas fuertes situadas al sur fueron despojadas de sus adarves en la segunda mitad del siglo XV (Villamayor y Villaescusa de Haro). En el Campo de Montiel se conservaban aún cuatro fortalezas: Alhambra, La Membrilla, Montiel y Montizón, más siete torres menores. En tierras de Jaén la defensa frente a los musulmanes mantenía en buen uso 8 castillos (los de la encomienda de Bedmar –Canena, Bedmar y Albánchez–, y los de Beas, Chiclana, Segura, Siles, Hornos, Catena y Torre de Albánchez), más 5 torres y cuatro plazas amuralladas: Chiclana, Segura, Siles y Hornos. La línea de fortalezas penetraba en tierras murcianas por las sierras de Yeste y Letur, hasta componer un conjunto de 14 fortalezas y 2 torres, más 10 villas cercadas: Yeste, Férez, Moratalla, Letur, Socobos, Liétor, Caravaca, Cehegín, todos ellos incluyendo sus villas cercadas, y otros más al sur: Canara, Pliego; aparte, los de la cuenca del Segura: Ricote, Blanca, Ulea y Cieza. En conjunto, Santiago disponía a finales del siglo XV en esta amplia provincia un total de 40 fortalezas enhiestas, más 11 caídas, 19 torres y otras 5 derribadas; 22 lugares amurallados y 5 que habían sido despojados de sus cercas, y 25 plazas dotadas de castillo y adarves ([nota 146](#)).

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

En la *provincia* santiaguista de León destacaban en tierras extremeñas las villas fuertes de Alange, Azuaga, Fuente del Maestre, Hornachos, Jerez de los Caballeros, Lobón, Llerena, Medina de las Torres, Mérida, Montánchez, Montemolín, Reina, Ribera del Fresno, Santos de Maimona, Segura de León, Valencia de las Torres y Valencia del Ventoso (**nota 147**), y más al norte, ya en tierras de Zamora, la de Castrotofe.

Por su parte, Alcántara mantenía al menos 19 fortalezas, repartidas en sus dos partidos, el de Alcántara (Alcántara, Almenara, Azagala, Brozas, Eljas, Herrera de Alcántara, Mayorga, Morajela, Peñafiel, Piedrabuena, Portezuelo, Santibáñez, Valencia de Alcántara) y La Serena (Almorchón, Barcarrota, Benquerencia, Castilnovo, Magacela y Zalamea de La Serena) (**nota 148**).

La realización de sucesivas visitas nos informa de manera detallada del estado y de los pertrechos que se conservaban en ellas, gracias al mantenimiento de las estructuras administrativas por los Reyes Católicos tras la incorporación de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara a la corona. A finales del siglo XV las fortalezas de Santiago en la Provincia de Castilla incluían un total de 47 armas ligeras y 6 pesadas (**nota 149**). En el estudio de las visitas a Calatrava hacia 1492 se cuentan hasta 144 armas de fuego (bombar-

das, serpentinas, culebrinas, espingardas, cerbatanas, truenos, etc.), la mayor parte en fortalezas andaluzas, aparte de las correspondientes municiones y pólvora, sin que faltasen armaduras, lanzas, paveses, corazas, y gran cantidad de ballestas con sus accesorios. Esta situación es muy similar a la que también podemos ver gracias a los inventarios y visitas a las fortalezas extremeñas santiaguistas y especialmente en las alcantarinas, cuya artillería fue reforzada tras la secesión portuguesa de 1640 (**nota 150**).

La evolución de la suerte posterior de estas instalaciones militares dependió en gran medida de si permanecieron en las órdenes, o se adjudicaron a particulares junto a los restantes bienes que componían las encomiendas que fueron enajenadas en los reinados de Carlos V y Felipe II (**nota 151**), pues quedaban así en manos ajenas a la corona y a la obligación de conservarlas. En muchos casos, en el siglo XVIII la ruina había hecho mella en aquellos viejos castillos (**nota 152**), aunque se revivió su función militar cuando la guerra volvió en diferentes ocasiones (**nota 153**). Junto a la documentación específica de contratos, obras y las descripciones obligadas en las tomas de posesión de los comendadores responsables de su conservación, las visitas periódicas efectuadas por cada una de las órdenes a sus fortalezas es una

Francisco Fernández Izquierdo
**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

fuelle inestimable para la realización de reconstrucciones y restauraciones, y de estudios arqueológicos ([nota 154](#)).

1. GARCÍA FITZ, FRANCISCO: *la Edad media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*. Madrid: Sílex, 2003, en p. 170: recoge una cita del elogio de San Bernardo en tu texto en el que alaba la nueva milicia templaria: «Marchad, pues, soldados, seguros al combate y cargad valientes contra los enemigos de la cruz de Cristo ciertos de que ni la vida ni la muerte podrá privaros del amor de Dios que está en Cristo Jesús, quien os acompaña en todo momento de peligro...». Véase también RUIZ GÓMEZ, FRANCISCO: «Los hijos de Marta, las Órdenes Militares y las tierras de la Mancha en el siglo XII», *Hispania*, LXII/210, 2000, pp. 897-916.
2. Una reciente aproximación sintética a la historia de estas órdenes religiosas de caballería puede encontrarse en MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*. Barcelona: Plaza y Janés, 2002.
3. Una síntesis del ideario caballeresco medieval puede verse en FLORRI, Jean: *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Barcelona: Paidós, 2001, pp. 192-202 y ss., especialmente sobre las órdenes militares y la cruzada.
4. Preferimos utilizar la expresión *freyle* en lugar de *freire*, por ser la que más frecuentemente aparece en la tratadística antigua, siendo ambas válidas en castellano, con el significado de designar tanto a los clérigos como a los caballeros que hubieran jurado sus votos como profesos de una orden militar. Esta expresión nace para distinguirlos de los *frayles* de las órdenes monásticas. Este es el origen del tratamiento dado tanto a clérigos como caballeros militares con el calificativo de *frey*.

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

5. Una revisión de estos principios puede verse en BENITO RUANO, Eloy: «Los orígenes de las Órdenes Militares», *Torre de los Lujanes*, 49, 2003, 109-117; EPALZA, Mikel de: «La espiritualidad militarista del Islam medieval. El ribat, los ribates, las rábitas y los almonastires de al-Ándalus», *Medievalismo*, 3, 1993, pp. 5-18, y más recientemente, PARADELA ALONSO, Nieves: «Belicismo y espiritualidad: una caracterización del *yihad* islámico», *Militarium Ordinum Analecta*, Seminario Internacional de Ordens Militares, Universidade do Porto, 5, 2001, pp. 653-667.
6. En la línea expuesta magistralmente por DUBY, G.: *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme*. Paris, 1978, donde los caballeros serían los *bellatores*, frente a los *oratores*, compuestos por los eclesiásticos seculares y los monjes, y los *laboratores*, o pueblo llano trabajador, una división tripartita que se perpetuaría en los tres estamentos del Antiguo Régimen.
7. Estas órdenes internacionales y su presencia en España puede seguirse en BARQUERO GOÑI, Carlos: *Los caballeros hospitalarios en España durante la Edad Media (siglos XII-XV)*. Burgos: Editorial La Olmeda, 2003. MORENÉS MARIATEGUI, Carlos: *Historia resumida de la soberana Orden de Malta*. Madrid: Instituto Complutense de la Orden de Malta, 1995. CEVALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de; SÁNCHEZ DE LEÓN Y COTONER, Antonio y PALMERO PÉREZ, Dolores: *La Orden de Malta en España (1802-2002)*. Madrid: Palafox & Pezuela, 2002. RINCÓN GARCÍA, Wifredo: *La Orden del Santo Sepulcro en Aragón*. Guara Editorial, Zaragoza, 1982. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La Orden y los Caballeros del Santo Sepulcro en la Corona de Castilla*. Burgos, 1995. ID.: *Los*

templarios en los reinos de España. Barcelona: Planeta, 2001. BUENO Y PIMIENTA, FRANCISCO; MONTERERÍN Y ÁLVAREZ, Manuel; VALERO DE BERNABÉ Y MARTÍN EUGENIO, Luis; BALANZÓ Y SOLÁ, Juan Gualberto de (col.): *Historia de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén y su implantación en España*. Madrid: Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén, 2001.

8. Una reciente síntesis sobre la aparición de estas milicias propias de la Península Ibérica ha sido redactada por AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)*. Madrid: Marcial Pons-Latorre Literaria, 2003, pp. 165-147. Véase también el reciente trabajo de RUIZ GÓMEZ, Francisco: *Los orígenes de las órdenes militares y la repoblación de los territorios de La Mancha (1150-1250)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003, pp. 121-174.

9. Se mantiene la imagen del martirio de los caballeros militares que transmiten algunas crónicas, como la muerte en la batalla de Alarcos de Martín Martínez, supuesto maestre de Calatrava (aunque lo era don Nuño Pérez), y la ejecución por los musulmanes de los caballeros que se refugiaron en el castillo de Calatrava, así como la renuncia por ser herido en un brazo durante la batalla de Las Navas del maestre de esta misma milicia don Gonzalo Núñez de Lara y la muerte del comendador frey Pero Gómez de Acevedo. En el período del primer siglo de su fundación al menos tres maestros de Santiago murieron en hechos de armas. Véase RUIZ GÓMEZ, Francisco: «La hueste de las Órdenes Militares», en IZQUIERDO BENITO, Ricardo; RUIZ GÓMEZ, Francisco (coords.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen*

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

I, Edad Media. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 403-435. Véase especialmente en p. 403 la bibliografía que aporta sobre la participación de los caballeros de Santiago y Calatrava, entre otras, en las batallas de Alarcos (1195) o Las Navas (1212), la toma de Cuenca (1177), la conquista de Córdoba (1235), Jaén (1246) y Sevilla (1248). Estas y otras muchas referencias se apuntan en el apéndice donde se relatan los hechos de armas recogidos por RADES Y ANDRADA, Fray Francisco de: *Chronica de las tres Ordenes y cavallerías de Sanctiago, Calatrava y Alcantara...*, Toledo: Juan de Ayala, 1572. [reed. fasc. Ciudad Real: Diputación Provincial, 1980 (crónica de Calatrava); Barcelona: El Albir, 1980, 303 pp.; Valencia: Librerías París-Valencia, 1994, 73 pp. (crónica de Santiago); 88 pp. (crónica de Calatrava); 55 pp. (crónica de Alcántara)]. Véase también ALVIRA CABRER, Martín: «El papel de maestros y caballeros en la batalla de Las Navas de Tolosa (1212), según las historias modernas de las Órdenes Militares», en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen I, Edad Media...* pp. 537-554.

10. MANGADA CAÑAS, Patricia: «Las órdenes militares en las fuentes islámicas», en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen I, Edad Media*, pp. 165-172. No obstante, muchas de las cualidades heroicas y belicistas que adornan la memoria de los caballeros de las órdenes en su enfrentamiento secular contra los musulmanes han de ser revisadas, ya que frente a los muchos testimonios de valor y martirio, no faltan los que sitúan a los freiles en posiciones menos arriesgadas, más propias del juego estratégico que de esforzados sacrificios. Cf. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la*

Edad Media (siglo XII-XV), pp. 591-601, «La eficacia combativa de los freires y su imagen.»

11. Desde 1096-99 el propio Urbano II exhortó mediante la concesión de indulgencias a que los caballeros catalanes restaurasen la diócesis de Tarragona, Pascual II en 1109 hizo lo propio con los de Castilla y León, y en 1123 Calixto II repetía la concesión de los mismos privilegios a los que combatieran a los musulmanes en Al-Ándalus, que se concedían a los que lo hacían en Tierra Santa. Los episodios de la aparición del propio apóstol Santiago en la batalla de Clavijo, o la batalla de las Navas en 1212 que vengaba la derrota de Alarcos en 1195, se lucharon y registraron en las crónicas en un sentido claramente de guerra religiosa. GARCÍA FITZ, FRANCISCO: *la Edad media. Guerra e ideología...* pp. 194-217.

12. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: «Los maestros de las Órdenes Militares castellanas y la 'revolución' Trastámara: vicisitudes políticas y relaciones nobiliarias», en: *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen I, Edad Media...*, pp. 259-280. CABRERA, Emilio: «El acceso a la dignidad de maestro y las divisiones internas de las Órdenes Militares durante el siglo XV», *ibídem*, pp. 281-306. Una perspectiva que incluye también las relaciones de las órdenes militares con los monarcas de Aragón y Portugal, además de con los castellanos la sintetiza AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)...*, pp. 699-769.

13. Seguimos en este punto a SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Las órdenes militares y la Guerra de Granada*, Sevilla: Fundación Sevillana de Electricidad-Guadalquivir, S.L. Ediciones, 1992. AYALA MARTÍNEZ, Car-

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

los de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)*..., pp. 479-485. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Las guerras de Granada en el siglo XV*. Barcelona: Ariel, 2002. Id.: «La frontera de Granada, 1265-1481», *Revista de Historia Militar*, XL, 2002, número extraordinario *Historia Militar: Métodos y Recursos de Investigación*, pp. 49-121.

14. LADERO QUESADA, Manuel Fernando: «La Orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico», *En la España Medieval*, II, 1982, Estudios en Memoria del profesor D. Salvador de Moxó, pp. 503-504.

15. Se destaca la potencia de Santiago sobre las demás milicias, pues en 1487 movilizaba 1.200 lanzas y 2.500 peones, Calatrava 550 lanzas y 1.000 peones, y Alcántara 775 caballeros y 400 peones. Véase AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)*... pp. 558-559, sobre cifras estimadas por LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Castilla y la conquista de Granada*, Granada, 1987, e Id.: «Ejército, logística y financiación», en VV.AA. *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 195-227. Id.: *La Guerra de Granada*. Granada: Diputación, 2001, pp. 112-112, «La formación del ejército en batallas al comienzo de la campaña de 1487».

16. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el siglo XV: la provincia de Castilla*. Madrid: Dykinson, 1997, pp. 31-32 y 295-297.

17. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura. Siglos XIV y XV*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 1985, p. 134.

18. En el caso de la orden de Calatrava, en 1489 se reunió un capítulo general que pretendió, de forma fallida, nombrar un nuevo maestre. Véase sobre el proceso de incorporación nuestro trabajo FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*. Madrid: CSIC, 1992, pp. 48-56. LADERO QUESADA, Manuel Fernando: «La incorporación del Maestrazgo de Alcántara a la Corona», *Hispania*, XLII, 1982, p. 9-16. CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: «Carlos V y el papado», en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis; SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco (coords.): *Carlos V. Europeísmo y universalidad*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, volumen III, *Los escenarios del imperio*, pp. 145-168, y especialmente sobre la concesión de la administración de los maestrazgos a perpetuidad en p. 154. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: «Cuándo los maestrazgos se incorporan a la Corona», *Revista de Historia Militar*. 2000, 44 (número extra), pp. 223-230. Se ofrece una visión sintética sobre la incorporación de todos los maestrazgos en AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)...*, pp. 751-758, y la bibliografía que se cita.

19. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Nobleza y Monarquía*, Madrid: La Esfera de los Libros, 2003, pp. 373-384.

20. Por ejemplo, para seguir la participación de las órdenes en la guerra de Granada véase PULGAR, Hernando del: *Crónica de los señores Reyes Católicos*, en ROSELL, Cayetano (ed.): *Crónica de los Reyes de Castilla, Tomo III*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, p. 372, 382-511, o BERNÁLDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos*

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

don Fernando y doña Isabel, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, Tomo III, pp. 604-644.

21. De manera inmediata tras la incorporación de los maestrazgos la corona aplicó sus recursos económicos a objetivos militares, aunque no fueran continuación de la tradicional cruzada. Véanse como muestra las cuentas de Juan de la Fuente de las rentas en pan y dinero de las mesas maestras de Santiago y Calatrava enviados a Colibre en el Condado del Rosellón y a Fuenterrabía entre 1496-1503 para avituallar las tropas. Archivo General de Simancas (AGS), Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª serie, leg. 161.

22. Las relaciones en las que aparecen los repartimientos de *lanzas*, para sufragar el equipamiento, montura y sueldo de jinetes armados a caballo, aplicadas a las encomiendas de estas órdenes se documentan desde 1495. Las 37 encomiendas y prioratos de Alcántara tenían repartidas en 1485 un total de 142 lanzas. LADERO QUESADA, Manuel Fernando: «La Orden de Alcántara en el siglo XV...», p. 502. En una real cédula dirigida al gobernador del Campo de Calatrava, mosén Lope de Atoguía, se le ordenaba que abonase los salarios debidos a dos soldados, Pedro de Palenques y Lope Ferrández, que habían servido a caballo. El pago había de hacerse con cargo a las lanzas que no habían aportado los comendadores de Guadalerza, Daimiel, Piedrabuena, Almagro y Torres cuando se les había requerido. Véase Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid), Órdenes Militares (OOMM), libro 26 c, f. 44 v, 1497-08-25.

Las tropas señoriales seguían siendo convocadas tras la guerra de Granada, entre ellas las de las órdenes, como se comprueba en el

Libro de presentaciones, grandes y ordenes e cavalleria de 1497, pero su proporción en las fuerzas militares de la Monarquía fue disminuyendo ante el establecimiento de las Guardas Reales como ejército permanente. SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén: «Pervivencia de las huestes medievales en el Renacimiento», *Revista de Historia Militar*, XXXVII, 75, 1993, p. 80.

23. En el Registro de Despachos de la Secretaría de Calatrava y Alcántara, AHN, OOMM, libro 26 c, f. 87 v- 88r y 94 r-v, se conservan las copias de las reales cédulas de convocatoria a los comendadores y caballeros, fechadas en 1508-11-04, para que se preparasen en persona y con las *lanzas* que les correspondiesen, al objeto de embarcarse hacia África junto al rey Fernando que estaba preparando una campaña contra los musulmanes. En Calatrava se exigían 268 lanzas, repartidas entre 46 encomiendas conforme a sus ingresos, aparte de que acudieran sus comendadores en persona, así como los 13 caballeros que carecían de encomienda. En Alcántara se convocó a 26 comendadores personalmente, que habrían de ser acompañados por 184 lanzas, así como a 13 caballeros. En febrero y en diciembre de 1509 se ordenaba al tesorero real licenciado Francisco Vargas pagar los gastos de los correos dirigidos a todos los convocados. AHN, OOMM, lib. 26 c, f. 96v y 141v.

24. Así se indica en AHN, OOMM, lib. 26 c, f. 139 r, 1509-11-28, en real cédula dirigida a todos los comendadores de Alcántara y de Calatrava. Puesto que estaban obligados a contribuir con lanzas en razón de sus encomiendas, se les ofrecía la oportunidad de sustituir tal servicio por el pago de 15 maravedíes diarios por cada lanza de las que estaban

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

obligados a sufragar; en caso contrario habrían de presentarse en los siguientes 40 días a la recepción de esta cedula de requerimiento ante el corregidor de Málaga, don Iñigo Manrique, para embarcar hacia Orán; si deseaban pagar sería el gobernador de Andalucía de la orden de Calatrava, residente en Martos, quien les cobraría cada año el importe de las lanzas, en tres pagos cuatrimestrales. Al dorso se indica que llevaba una anotación fechada el día 1509-12-02, indicando que si preferían pagar, habrían de abonar los primeros cuatro meses, una vez transcurridos, al citado gobernador de Andalucía. El método se puso en práctica poco más adelante, pues en lib. 26 c, f. 22 v, 1511-10-30, se pide a los gobernadores de los partidos de la orden de Calatrava que procedan a recaudar las cantidades correspondientes a las *lanzas* de los comendadores de su demarcación, en las cuantías establecidas el año 1510 y que fueron confirmadas durante la celebración del capítulo general de la orden en Sevilla, que se convocó para el día de Cuaresma de 1511.

25. En el capítulo de Calatrava de 1511 se fijó la cifra de 30.000 maravedíes de renta mínima en las encomiendas para poder exigirles la contribución de lanzas. Véase AHN, Códice 813 b, f. 31 v y AHN, OO.MM., libro 323 c, f. 88 v, 1512-07-22, en que se relevaba de esta obligación a Juan Alonso Palomino, comendador de Belmez, y fiscal de la orden, pues su encomienda no llegaba a lo indicado para imponerle pago de lanzas. En f.182 r, 1513-12-24, se concede la misma redención a Francisco Balboa, comendador de las Casas de Ciudad Real. En los primeros repartimientos conocidos para Calatrava, que datan de finales del siglo XV, el número de lanzas que habrían de costear los comendadores era de cerca de 300, que fueron aumenta-

das a 330 en el capítulo general de la orden celebrado en 1600. Poco sabemos de las características concretas de estos jinetes armados, pero un siglo y medio después en las *Definiciones* de la orden en 1652 se explicaba con detalle en qué consistían las *lanzas*: caballos ligeros con jinetes dotados de armaduras livianas y armados con lanzas.

Los caballeros montados *a la gineta* resultaban más operativos que la antigua caballería armada *a la guisa*, con un pesado arnés que sería sustituido por una coraza mucho más liviana, propia de la guerra de algaradas y ataques rápidos característicos de la caballería española, que tan útil se demostró en las campañas italianas iniciadas a fines del siglo XV. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos», *Revista de Historia Militar*, XLV, 2001, número extraordinario *Conquistar y defender: los recursos militares en la Edad Media*, pp. 390-397. Sobre el modo de montar *a la gineta*, se escribieron muchos tratados en los siglos XVI y XVII, entre ellos el del caballero de Calatrava CHACÓN, Fernando: *De la cavallería de la gineta*, Sevilla: C. Álvarez, 1551, cuyo resumen y comentario pueden seguirse en ESPINO LÓPEZ, Antonio: *Guerra y cultura en la época moderna*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2001, pp. 391-399.

26. Denominación que se daba a los jinetes albaneses que luchaban con una larga lanza, llamada estradiota.

27. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis, Coronel de Infantería (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas*. Zaragoza-Barcelona: Ediciones Palafox-Editorial Planeta, 1983. Tomo Segundo, pp. 59. Una visión general del ejército de los Reyes Católicos en estos años de obligada consulta es

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

la de QUATREFAGUES, R.: *La revolución militar. El crisol español*. Madrid, 1997.

28. AHN, OOMM, lib. 26 c, 1511-02-20, f. 184 r (Calatrava) y f. 184 v (Alcántara), reales cédulas exigiendo la presencia con caballo y en perfecto orden de batalla a todos los comendadores y caballeros a mediados de abril siguiente al lugar donde estuviera su rey y *maestre*, Fernando el Católico, en esta ocasión redimiéndoles de las lanzas que debían aportar.

29. AHN, OOMM, lib. 26 c, f. 184 v, 1512-02-20

30. AHN, OOMM, lib. 323 c, f. 131 r, 1513-04-30, nuevo recordatorio a los gobernadores para recaudar las lanzas, y otro en AHN OOMM, Archivo Judicial de Toledo (AT), leg. 44.847, 1516-10-09.

31. AHN, OOMM, lib. 323 c, f. 216 r, 1514-06-27, merced a frey Sancho Cabrero, comendador de Puertollano, del pago de 5.475 mrs. por la lanza que costeaba su encomienda, porque ese año hubo de contribuir al Tesoro de la orden. En el mismo libro, f. 62 v., 1516-08-01, se exime a Diego del Águila, comendador del Cañaveral, el pago de una lanza para la guarda de Orán en ese año, pues ya había contribuido con un tercio de su renta en el primer año de disfrute de la encomienda para el Tesoro de Calatrava, denominación que tenía el fondo de la orden para costear gastos judiciales.

32. En nuestro trabajo FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, p. 115, se da cuenta de diversos documentos fechados entre 1508 y 1527, relativos a posesiones de la orden de Alcántara en la Española, que finalmente se vendieron al no cuajar el

establecimiento de estas milicias por la intervención de frey Nicolás Ovando, comendador mayor de Alcántara, o de Francisco de Bobadilla, comendador de Auñón en Calatrava, quienes ejercieron como gobernadores en nombre de los Reyes de Católicos. Véase también SZÁSZDI LEÓN-BORJA, István: «El comendador mayor de Alcántara en la isla Española: la Reforma de las Órdenes y los Caballeros en la nueva frontera», en LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (coord.): *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen II, Edad Moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, pp. 2.241-2.264.

33. GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando: «La revuelta de las comunidades en la Mancha (1519-1531)», *Chronica Nova*, nº 23, 1996, pp. 135-169. Este autor presenta en un cuadro las guarniciones de peones situados en la fortalezas de Calatrava en 1520 y 1521, que en las 9 fortalezas del partido de Andalucía oscilaron entre 69 y 75, en las cinco del Campo de Calatrava sólo 18, y en la única que había en el de Zorita, el castillo de Zorita de los Canes de 12 en 1520 pasaron a 20 en 1521. *Ibidem*, p. 150.

34. BARQUERO GOÑI, Carlos: *Los caballeros hospitalarios en España durante la Edad Media (siglos XII-XV)*, pp. 231-232, y anteriores, donde se da cuenta del apoyo mutuo entre los Reyes Católicos y la orden de San Juan en intervenciones militares, tanto en el interior de los reinos peninsulares como en el espacio estratégico del Mediterráneo. Conviene recordar que todos los cargos sanjuanistas habían de tener autorización regia para su nombramiento, y que habían de cumplir con lealtad la fidelidad a sus reyes naturales.

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

35. PÉREZ, Joseph: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*. Madrid, 1977, pp. 331-350, 360-379. GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona 1973, pp. 218-228. Aparte de las múltiples noticias que incluye GÓMEZ VOZMEDIANO en su documentado trabajo citado en la nota precedente, los archivos siguen ofreciendo noticias inéditas. Como es sabido no faltaron algunos caballeros y comendadores que apoyaran a los levantados, el más destacado el comendador mayor de Castilla de la orden de Calatrava, don Pedro Núñez de Guzmán, que acabó procesado y preso en el Convento de San Benito de Valladolid. Pero hubo otros como fue frey Hernán Bravo de Lagunas, comendador de Huerta de Valdecarábanos en Calatrava, quien acabó condenado y secuestradas sus rentas por apoyar a los rebeldes de Baeza, aparte de impulsar a los vecinos de su propia encomienda a unirse a la rebelión, como expresa una real cédula en la que se le emplazaba a declarar ante el Consejo de Órdenes fechada en Palencia, 1522-08-18. (AHN, OOMM, AT, legajo 44.593). También fue procesado Alvar Pérez de Guzmán, caballero de Calatrava, quien cumplió prisión en el Sacro Convento (AHN, OOMM, AT, 44.828, 1525-03-31). Frey Gonzalo de Arroyo, comendador de Daimiel y gobernador del partido de Zorita durante el levantamiento, consiguió evitar que aquella tierra se uniera a las demandas que llegaban desde Alcalá por solicitud del sedicioso obispo de Zamora, deteniendo a Mateo Sánchez, vecino de Almonacid que había acudido al llamamiento (AHN, OOMM, AT, 44.839, 1526-02-22). Sin embargo no pudo hacer lo mismo en su propia encomienda cuando estalló un alboroto que arrasó la casa de su residencia, donde sus criados fueron acuchillados, su granero saqueado, aunque no

consiguieron derribar el edificio, (AHN OOMM, AT, 44.593, 1522-01-21), excluyéndose a los participantes en la elección de oficios de la localidad como condena (AHN, OOMM, AT, leg. 44.903, 1523-09-24)

36. Sobre estos movimientos y la respuesta que solicitó en Valladolid Carlos V a los españoles para socorrer Viena véase KÖRPÁS, Zoltán: «La frontera oriental de la Universitas Christiana entre 1526-1532. La política húngara y antiturca de Carlos V», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Vol. III, pp. 321-334. Sobre la situación en el Mediterráneo véanse estos trabajos y la bibliografía que se cita, JUAN VIDAL, Josep: «El reino de Mallorca en la política mediterránea de Carlos V», *Ibidem*, pp. 531-565. PARDO MORENO, Juan Francisco: «Imperio y cruzada. La política mediterránea de Carlos V vista desde Valencia», *Ibidem*, pp. 359-378. ALONSO ACERO, Beatriz: «Cristiandad versus islam en el gobierno de Maximiliano y María (1548-1551)», *Ibidem*, pp. 15-29.

37. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, pp. 118-119, damos cuenta de las referencias de las cédulas de convocatoria, procedentes de los registros de despachos de Calatrava y Alcántara. Las dudas sobre la efectividad real de estas llamadas las planteó POSTIGO CASTELLANOS, Elena: «Caballeros del Rey Católico. Diseño de una nobleza confesional», *Hispania*, LV, 1995, p. 176 y 178.

38. Con Carlos V se llegaba al principio de su reinado a 26 compañías de hombres de armas dotados de armaduras pesadas, y 17 ligeras de estradiotes, unos 4.000 hombres. Por lo general, en estos años, los jinetes ligeros tienden a ser menos, hasta una cuarta parte de lo que suponen los pesados. En 1560 Felipe II redujo las compañías a 50

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

hombres, suprimiéndose los estradiotes por herreruelos o pistoletes, dotados todos de armas de fuego. Precisamente por el empleo de estas armas se reducía la efectividad de la caballería de línea y su profundidad, como se comprueba en los ejércitos del duque de Alba o de Alejandro Farnesio. La cantidad de armas de fuego aumenta en 1579, pues a cada compañía de línea se la dota de 12 arcabuceros, de manera que una cuarta parte de los jinetes pesados y todos los ligeros iban dotados de ellas. Gracias a estas fuerzas, Felipe II ocupó Portugal en 1580. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas*, p. 60.

39. PARKER, Geoffrey: *La revolución militar. Innovación militar y apogeo de Occidente, 1500-1800*, Madrid: Alianza, 2002, p. 104, indica que la proporción de las fuerzas de caballería se fue reduciendo progresivamente en los ejércitos europeos durante el siglo XVI, y especialmente se abandonó la caballería pesada, en la que el jinete estaba protegido por una armadura. La experiencia demostraba también que resultaban más eficaces las pistolas en los jinetes que las antiguas lanzas, y si no se usaban en la primera embestida de una línea de caballos por mantenerse aún el uso de las picas, las pistolas podían servir como arma de repuesto para sucesivas cargas. Véase también MENDOZA, Bernardino de: *Teórica y práctica de la guerra*. Madrid, 1595. Edición del Ministerio de Defensa, Madrid, 1992, pp. 77-78. Una reciente y amplia revisión bibliográfica sobre la historiografía militar en relación con España puede verse en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: «La investigación en la historia militar moderna: realidades y perspectivas», *Revista de Historia Militar*, XLV, 2002,

número extraordinario *Historia Militar: Métodos y Recursos de Investigación*, pp. 123-169.

40. BOUZA ÁLVAREZ, Fernando: *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Madrid: Abada Editores, 2003, pp. 73-74 y ss.

41. Un ejemplo muy conocido podemos observarlo en la venera que luce el duque de Lerma en el retrato ecuestre que le pintó Rubens, conservado en el Museo del Prado, y otros muchos recogidos en CALVO, I. *Retratos de personajes del S. XVI, relacionados con la Historia Militar de España*. Madrid: Ed. J. Cosano, 1919.

42. Estas cédulas debían presentarse por los interesados en las convocatorias de los capítulos generales, y si no se demostraba el cumplimiento de las pascuas, en la iglesia propia de la orden más cercana a la residencia del caballero o comendador, se les aplicaban las correspondientes sanciones. Véase, por ejemplo, la real cédula fechada en 1563-04-20, dirigida al gobernador del partido de Zorita, en Calatrava, para cobrar penas impuestas en el capítulo general celebrado en Madrid en 1560. AHN, OOMM, AT, leg. 44.890.

43. POSTIGO CASTELLANOS, Elena: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de Hábito en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1988, pp. 133-187. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, pp. 86-104.

44. WRIGHT, L. P. «The Military Orders in sixteenth and seventeenth century Spanish society. The institutional embodiment of a historical

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

tradition», *Past and Present*, 43 (1969), 34-70. Traducido al español «Las Órdenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica», en ELLIOTT, John H. (ed.): *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona: Crítica, 1982, pp 15-56. Sobre las dispensas, pp. 45-47 y ss. POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio...*, pp. 156-167. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, pp. 290-297. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Comercio y Blasones. Concesiones de hábitos de las Órdenes Militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII.», *Anuario de Estudios Americanos*, 1976, t. XXXIII, pp. 217-256. Para entender esta mentalidad de cierre castizo de la sociedad de los siglos XVI y XVII conviene analizar los expedientes *reprobados*, esto es que se revocaba la merced al comprobarse que el candidato no cumplía los requisitos exigidos, especialmente la limpieza de sangre. Véase LAMBERT-GORGES, Martine; POSTIGO CASTELLANOS, Elena: «L'ordre de Santiago et la porte fermée: les candidatures malheureuses à l'habit (XVI-XVIIIe siècles)», en *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVI-XVIIIe s.). Essais de définitions et problématique (Actes du colloque)*, Bordeaux: Maison des Pays Ibériques: C.N.R.S., 1986, pp. 139-168. OLIVAL, Fernanda: «“Sob o jugo da dispensa de sangue”. Alguns elementos sobre a reprobção nas Ordens Militares portuguesas (séculos XVII-XVIII)», en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen II, Edad Moderna*. pp. 2021-2048

45. GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real). La Nobleza, la Casa de Borbón y las Órdenes Militares*. Villanueva de los Infantes: Juan A. de Gijón Granados, con la colaboración del Ayto de Manzanares, 2003, pp. 207 y

208, recordando referencias apuntadas ya por WRIGHT. L. P., *op.cit.*, pero apuntando otros interesantes proyectos, como el de Ramón Ezquerro fechado en 1596, que pretendía incluso trasladar la sede de las órdenes desde sus conventos del interior a presidios y fortalezas costeras, en donde armarían galeras, al modo de la orden de Malta. Véase también FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI*, pp. 119-120. El papel de las órdenes militares en campañas ultramarinas sí la tuvo la orden portuguesa de Cristo. Véase OLIVAL, Fernanda: «La historiografía sobre Órdenes Militares portuguesas en el periodo moderno: balance y tendencias (1970-2002)», *Stvdia Historica Historia Moderna* 24, 2002, bibliografía citada en notas 34 y 35. Id.: «The Military Orders and the Nobility in Portugal, 1500-1800», *Mediterranean Studies*, XI, 2002, pp. 71-80.

46. FONTENAY, Michel: «Charles-Quint, Malte et la défense de la Méditerranée», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, Vol. III, pp. 177-192; ID. «Malte entre la France et l'Espagne des Habsbourgs (XVIe-XVIIe siècles)», en *L'Orde de Malta, el regne de Mallorca i la Mediterrània: Ponències. Palma, 25-28 d'octubre de 2000*. Palma: Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics, 2001, pp. 37-52. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, Hugo José: «Aportaciones de la orden de Malta a la navegación del siglo XVIII», *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan*. Ciudad Real: 1999, pp. 205-216; ID. «La flota sanjuanista. 500 años de experiencias náuticas y navales.», *L'Orde de Malta, el regne de Mallorca i la Mediterrània: Ponències...*, pp. 75-85. No podemos olvidar el trabajo clásico de SALVÁ RIERA, Jaime: *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Instituto Histórico de la Marina,

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

CSIC, 1944. Una reciente revisión de la historiografía sobre la orden de Malta ha sido elaborada por GARCÍA MARTÍN, Pedro: «Historiografía de las *lenguas* hispanas de la orden de Malta en la época moderna», *Stvdia Historica Historia Moderna*, 24, 2002. Sobre la idea de cruzada en lucha naval contra los turcos en el Mediterráneo en el siglo XVI véase GARCÍA HERNÁN, David y GARCÍA HERNÁN, Enrique: *Lepanto: el día después*. Madrid: Actas Editorial, 1999, pp. 45-46, especialmente la bibliografía citada en nota 63.

47. En 1535-36 se exigió a las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara un servicio de 24.000 ducados, con destino a costear cuatro galeras armadas, la mitad en la feria de Medina de 1535 y la otra mitad en 1536. Calatrava había de pagar en cada año 4.000 ducados y se comunicó en abril de 1535 a los priores y comendadores que debían abonarlo, como se comprueba en las reales provisiones que señalan las cantidades correspondientes a cada uno (AHN, OOMM, AT, 44.930, 1535-04-23).

48. El número de tres galeras no resulta escaso si lo comparamos con el de las cuatro que mantenía la orden de Malta. LAMBERT-GORGES, Martine: «Santiago et la défense de la Méditerranée», en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII): Coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983, organizado por la Casa de Velázquez, Instituto de Estudios Manchegos*. Madrid, 1991, pp. 213-249. Cf. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, leg. 1.438, 1.118. Cuentas de 8.000 ducados recibidos por D. Luis de Requesens, comendador mayor de Castilla, para armar las galeras de la orden de Santiago. Los pagos a se realizaron el 19 de diciembre de

1553 (6.000 ducados, por el tesorero Alonso de Baeza) y el 19 de julio de 1555 (2.000 ducados, de la plata de Nueva España). En leg. 1.318 y 1.339, cuentas de 4.249.363 mrs. recibidos en 1560, por el pagador de las galeras de Santiago, Alonso de Iniesta, siendo general de las galeras de Santiago don Martín de Córdoba, conde de Alcaudete. El número de tres galeras no resulta escaso si lo comparamos con el de las cuatro que mantenía la orden de Malta.

Sobre don Luis de Requesens y su puesto de almirante de las galeras de la orden de Santiago véase: ADRO, Xavier: *Luis de Requesens en la Europa del siglo XVI*, Madrid: Vassallo de Mumbert, editor, 1984, pp. 128-136, 180-212 y ss.

49. Los caballeros novicios de Santiago deberían permanecer seis meses sirviendo en las galeras si deseaban recibir el hábito de la orden, medida que quedó recogida en la *regla* desde 1555. En Calatrava la medida se estableció en 1568, y se refrenda a partir de las definiciones de 1576. Cf. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, pp. 106-107.

50. Siguiendo los libros de despachos de Calatrava, encontramos dispensas de asistir a galeras, tras el establecimiento de la norma. Juan de Nonquermes, que fue proviso del hábito y de la encomienda de Jimena y Recena, fue dispensado porque la concesión era anterior a la norma indicada (AHN, OOMM, libro 338 c, f. 93 r 1568-10-30), y también el conde Luis Cribelo, por idéntico motivo (*ibídem*, f. 217 r, 1569-08- 23). Don Francisco de Córdoba y Guzmán, hijo de don Sancho de Córdoba, se libró por enfermedad (*ibídem*, libro 339 c, f. 363

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

v, 1572-12-05), lo mismo que don Jorge Ponce de León (*ibídem*, libro 341 c, f. 217 v, 1577 08 27)

51. Al barón Adán de Dietrichstein, mayordomo de los príncipes de Hungría, relevado de galeras y de acudir al Sacro Convento de Calatrava por necesitársele en la corte atendiendo negocios del emperador Maximiliano AHN, OOMM, f. 178 r, 1569-05-01), al igual que al conde Claudio Tribulcio, asimismo al servicio de los príncipes de Hungría (*Ibídem*, 339 c, f. 62 r, 1570-08-15). Ruy Gómez de Silva fue autorizado a profesar sus votos en Calatrava en abril de 1571, dejando la encomienda de Herrera en esa orden, para pasar a beneficiarse de la Clavería de Calatrava, mucho más productiva (*Ibídem*, f. 148 r, 1571-04-21). Véase EDELMAYER, Friedrich: «Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria.», *Stvdia Historica Historia Moderna*, 10-11, 1992-1993, pp. 89-116.

52. Don Fernando Enríquez de Ribera, marqués de Villanueva del Río fue autorizado a conmutar su servicio como portero del capítulo general de Calatrava, por su estancia en galeras (AHN, OOMM, libro 340 c, f. 106 v, 1574-01-13). Lo mismo, al licenciado Francisco de Albornoz, del Consejo de Órdenes (*ibídem*, libro 342c f. 311 v, 1582-04-01), y al secretario real Juan de Ibarra (*ibídem*, libro 345 c, f. 197 r, 1591-10-19).

53. No obstante, y como muestra de lo que parece era similar en otras órdenes, en Calatrava la edad media de acceso a los hábitos se situaba en 25-27 años para el siglo XVI.

54. Así se le concedió a don Antonio Fernández de Córdoba, que con tan sólo diez días en el Sacro Convento era requerido a unirse a las

tropas que combatían la revuelta morisca de las Alpujarras (AHN, OOMM, libro 339 c, f. 62 v, 1570-08-15).

55. Don Rodrigo de Navarra y Mendoza, señor de Buñuel y Lodosa, era mayordomo de don Juan de Austria, cuando se le autorizó a profesar como caballero de Calatrava fuera del Sacro Convento, por estar sirviendo en la armada (AHN OOMM, libro 340 c f. 49 v, 1573-06-06). Paulo Sforza también servía en la marina cuando se le autorizó a profesar (*Ibidem*, f. 204 r., 1574-09-20).

56. Cristóbal de Ezpeleta, gobernador de Orvitello, no podía dejar su cometido para acudir a las galeras (AHN, OOMM, libro 342 c, f. 315 v., 1582-05-07). Don Juan de Gaviria había estado sirviendo el corregimiento de la Coruña, y preparando sus fortificaciones durante la guerra con Portugal (*ibidem*, libro 343 c f. 139 v, 1584-02-01). Pedro Vanegas de Córdoba, como alcaide de Santgean, defendía la plaza frente a los luteranos (*Ibidem*, libro 344 c, f. 266 r, 1587-09-08).

57. Don Jerónimo de Mendoza enfermó mientras servía en Orán, fue apresado y retenido en Argel hasta su liberación. Tras haber recibido la provisión de su hábito de Calatrava en 1562, no pudo recibirlo hasta el 26 de enero 1571 y por ello consiguió la dispensa para hacer profesión de sus votos, comutándosele la estancia en galeras por el cautiverio (AHN OOMM, libro 339 c, f. 290 r, 1572 06 09).

58. Nos remitimos a las cifras calculadas en nuestro trabajo FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, cuadro en p. 250.

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

59. Por ejemplo, en el estudio de LAMBERT-GORGES, Martine: *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620); Recherches sur le tissu social et mental des chevaliers*, Paris: Maison des Pays Ibériques, C.N.R.S., 1985, pp. 51-87, se marca un bajo porcentaje de los militares respecto al conjunto de los hábitos concedidos. En nuestro estudio sobre la orden de Calatrava, sobre 276 expedientes de ingreso de caballeros durante el siglo XVI, apenas diez de ellos constaban de forma fehaciente como militares al servicio del rey en calidad de oficiales en tierra o en la marina. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, pp. 323-324.

60. Los términos aplicados son los de capitán, guardias, brigadier, teniente, maestro de campo, alférez, cadete, sargento, coronel, navío. Los registros informáticos, recientemente introducidos bajo la dirección de la responsable de la Sección de Órdenes Militares del AHN, María Jesús Álvarez-Coca, incorporan bastante información adicional a la que se publicó en los vetustos catálogos de expedientes de pruebas, VIGNAU Y BALLESTER, Vicente de y UHAGÓN Y GUARDAMINO, Francisco Rafael de: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha.*, Madrid, 1901. Id.: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha.* Madrid, 1903.

61. LAMBERT-GORGES, MARTINE: «Santiago et la défense de la Méditerranée»..., pp. 233-235 ha calculado que si se concedieron 1291 hábitos de Santiago en los reinados de Carlos V y Felipe II, habría de manera permanente un conjunto de 300-400 caballeros en la orden a lo largo

del siglo XVI. De todos ellos tan sólo unos 50-60 participaron de manera activa ocupando puestos muy destacados en la lucha contra los musulmanes en el Mediterráneo hasta los años 1575-80, época que marcó un giro en la estrategia defensiva del imperio español cuando hubo de volcarse hacia los frentes de la Europa del Norte. Los nombres de los militares y marinos santiaguistas más sobresalientes son bien conocidos, aparte del comendador mayor Requesens: el maestre de Campo Melchor Robles, el general Juan Andrea Doria, el capitán Sancho de Londoño, familias de armadores, comerciantes y corsarios como los Vique Manrique, Moncada, Doria, Grimaldi, etc.

62. Recordemos que Montesa se incorpora a la corona en 1592. ANDRÉS ROBRES, Fernando: «Galcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la Orden de Montesa a la corona. Los hechos (1492-1592)», en MARTÍNEZ RUIZ, E., y SUÁREZ GRIMÓN, V. (eds.): *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (Las Palmas, 1994)*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1995, pp. 409-420.

63. Algunas de estas referencias fueron incluidas en FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, p. 390.

64. LAMBERT-GORGES, MARTINE: «Santiago et la défense de la Méditerranée»..., pp. 241-247. Cf. GUTTON, Francis: *Les chevaliers de Santiago en Méditerranée aux XVIe et XVIIe siècles*. Toulon, 1979, 56 p.

65. CARO DE TORRES, FRANCISCO: *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su fundación hasta el Rey don Felipe Segundo. Discurso apologetico en gracia y favor de las Órdenes Militares por Fernando Pizarro y Orellana*, Madrid: Juan Gon-

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

zález, 1629. Las referencias a los caballeros de órdenes en f. 89 y ss.(Fernando el Católico); f. 152 y ss (Carlos V); f. 189 y ss. (Felipe II).

66. Una completa biografía de este personaje tan excepcional que aunaba su condición nobiliaria y militar con la curiosidad científica y las dotes de un inventor muy adelantado a su época, ha sido elaborada por GARCÍA TAPIA, Nicolás: *un inventor navarro, Jerónimo de Ayanz y Beaumont (1551-1613)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana, 2001, 285 pp.

67. Recordemos por ejemplo el cuadro del Greco que supuestamente representa al capitán Julián Romero, con su manto blanco capitular como caballero de Santiago, que se conserva en el Museo del Prado.

68. Los detalles en FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI...*, pp. 210-220, y también los refirió GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: «La sociedad española en tiempos de Felipe II», en *El Escorial [Biografía de una época]. Catálogo de la exposición celebrada en la Biblioteca Nacional, octubre-noviembre 1986*, Madrid: Fundación para el Apoyo de la Cultura, 1986, pp. 171-172.

69. JIMÉNEZ DE URREA, Jerónimo: *Diálogo de la verdadera honra militar*. Venecia, 1556. Edición del Ministerio de Defensa, Madrid, 1992, que reproduce una edición posterior de 1642, con prólogo de Domingo Ynduráin. Muchos otros testimonios sobre este pensamiento que defendía los méritos militares como camino hacia las honras y la nobleza se recogen por ESPINO LÓPEZ, Antonio: *Guerra y cultura en la época mo-*

derna... pp. 501-512. La relación entre la nobleza y el ejército español en la Edad Moderna puede seguirse en las referencias bibliográficas recopiladas por GARCÍA HERNÁN, David: «Historiografía y fuentes para el estudio de la guerra y el ejército durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Militar*, XLV, 2002, número extraordinario *Historia Militar: Métodos y Recursos de Investigación*, pp. 252-256.

70. Los asientos de nombramientos de lanzas jinetas se reiteran en las localidades de donde se reclutaba. Por ejemplo, en AHN, OOMM, lib. 326 c, f. 123 r, 1526-12-08, se ordenaba al contador mayor de Calatrava asentar los nombres de 8 nuevas lanzas jinetas, algunas transmitidas por fallecimiento de sus progenitores.

71. Juan de Torres, *lanza jineta* y vecino de Porcuna, estaba cautivo en Orán en 1560, mientras el rey Felipe II hizo una visita al Sacro Convento de Calatrava personalmente. El rey autorizó pagar los acostamientos de los cinco años de 1554 a 1559 a su madre, doña Lucrecia de Torres, aunque no hubiera acudido a los alardes por la causa indicada, para ayuda a costear su rescate. AHN, OOMM, lib. 335 c, f. 224 v, 1560-04-11.

72. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «La movilización de la nobleza castellana en 1640», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXV, 1955, pp. 799-824. POSTIGO CASTELLANOS, Elena: «Notas para un fracaso. La convocatoria de las Órdenes Militares 1640-45» en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII)...*, pp. 397-414. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: «El ejército y las Órdenes Militares en la Edad Moderna», *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles. VI Jornadas Nacionales de Historia Militar*. 1996.

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

Sevilla. Madrid. Deimos, 2000, pp. 279-295, especialmente pp. 286-287. BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco: *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 387-390.

73. Por ejemplo, en el reinado de Felipe III las propuestas de Murcia de la Llana dirigidas a conceder los hábitos militares por méritos castrenses. GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en VV.AA.: *El siglo del Quijote, 1580-1680. Religión, filosofía, ciencia*. t. XXVI, vol. I de Jover, J. M. (dir.): *Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid. Espasa-Calpe, 1986, pp. 284-286. Ideas parecidas se comentan por ELLIOTT, John. H.: *El conde-duque de Olivares*. Barcelona, 1990, pp. 255-256, haciendo referencia al *Político-Christianus* publicado en 1624 en Amberes por el jesuita Carolus Scribani, en el que en un proyecto que inspiraría el de la Unión de Armas no olvidaba incluir la aportación de las órdenes militares y la nobleza al contingente de caballería del ejército del rey. Otra propuesta para financiar las tropas situadas en los presidios fue considerada en las Cortes de 1631. *Ibidem*, p. 422. En 1625 Olivares intentó reinstaurar la orden de la Banda para distinguir las carreras militares y a los hombres de negocios, donde los servicios pudieran compensar un origen converso, pero encontró gran oposición por lo que supondría de riesgo para el prestigio reconocido a las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara con su sistema de informaciones de limpieza y nobleza. La propuesta quedó rechazada en el verano de 1626. *Ibidem*, pp. 302-303. Otro ejemplo es la propuesta que planteaba en 1639 D. Gregorio de Contreras, sargento mayor de la milicia del partido del Priorato de San Juan, ciudad de Alcaraz y Campo de Montiel, en la que llegaba a

decir que se impidiese solicitar hábitos de órdenes a quien no hubiera sido soldado, ni encomiendas a quienes tuvieran menos de diez años de servicios de armas. En los puestos donde hubiera que demostrar valor, los generales deberían disponer de hábitos y encomiendas para honrar con ellos a los soldados de puesto más aguerridos y con más servicios. Incluso si éstos no tuvieran nobleza heredada, ello no les habría de impedir acceder a las órdenes militares. Respecto a los requisitos para alcanzar esta categoría, si no eran nobles de sangre, se debería dar una patente a todos los que llegasen a capitanes de caballos o de infantería suficiente para superar las pruebas de los hábitos, y quienes alcanzaran el rango de alférez por sus servicios habían de merecer convertirse en hidalgos. La propuesta queda recogida por SOTTO, Serafín María, Conde de Clonard: *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas...*, pp. 412-413

74. Una revisión de la bibliografía actualizada sobre la crisis catalana puede verse en SANZ CAMAÑES, Porfirio: *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1997, pp. 87-97, e ID.: *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)*. Monzón: Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio, 2001, pp. 151-154 especialmente sobre los mecanismos de reclutamiento de tropas en los siglos XVI y XVII, indicando que hasta 1635 prácticamente los ejércitos se nutrían de voluntarios mercenarios, vagabundos y procesados, recurriéndose aún de forma prioritaria a las convocatorias medievales derivadas de la pleitesía obligada de la nobleza y las ciudades hacia el rey. Sobre el inicio de la guerra con Francia se ha reeditado recientemente la que fuera tesis doctoral de

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

JOVER ZAMORA, José María: 1635. *Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid. CSIC-Fundación Española de Historia Moderna, 2003. También se encuentran en prensa (con publicación previsible en 2004) las Actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, que dedicó una sesión a «Declinación y reformismo sociomilitar en la primera mitad del siglo XVII», con ponencia de Juan Ignacio Gutiérrez Nieto.

75. AHN, OOMM., leg. 4667.

76. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso...», pp. 399-401.

77. AHN, OOMM., leg. 4667.

78. Consultas de 30 de abril y 10 de mayo, *ibídem*.

79. Consulta de 10 de abril, *ibídem*.

80. *Ibídem*. 24 de febrero de 1640. Se enviaba relación de los caballeros y comendadores que incumplieron la orden de responder a tiempo a su convocatoria de presentarse antes del 20 de febrero de 1640, e incurrieron en una pena de 200 ducados, para que el rey decidiera si se les ejecutaba la multa, que se destinaría a ayudar a los caballeros más pobres que acudieran a la llamada. En la relación se señalan los destinos donde estaba cada uno, con tachaduras indicativas de que finalmente se presentó alguna justificación o se impuso la pena al interesado.

Santiago: El marqués de Villasor (tachado); conde de la Monclova (tachado); D. Juan Díez de Arellano (tachado); D. Alonso de Vargas Zapata y Luján; D. Alonso de Samaniego (Está en Ciudad Rodrigo);

D. Antonio Manrique; D. Pedro Calderón de la Barca; D. Francisco de Quiñones (tachado, está en la Mancha); D. Diego de Villalba; D. Alonso de la Serna (tachado ¿desertor?); D. Antonio de Aguirre (tachado); D. Andrés de Madariaga (tachado, está en Sevilla); D. Álvaro de Benavides (tachado, está en Salamanca); D. Francisco Isidro de Ledesma (tachado).

Calatrava: conde de Fuensalida (tachado); D. Gabriel Solórzano (tachado, en Salamanca); D. Juan Osorio de Cepeda.

Alcántara: marqués de Monesterio; conde Colmenar (tachado); D. Fernando Barradas; D. Jerónimo Berrio (tachado, está en Salamanca); D. Martín de Castrejón y Medrano (tachado); D. Francisco Gaztelu y Gamboa (tachado); Domingo Centurión; D. Pirro Spínola (tachado).

El 3 de marzo se nombró depositario de las penas de incumplidores a Cristóbal Martínez Flores, receptor del Consejo de Órdenes y que les ejecutara el pago D. Gregorio López de Mendizábal, alcalde de casa y corte, caballero de Santiago.

81. Consulta de 13 abril 1640, *ibídem*.

82. Consulta de 14 de abril, *ibídem*.

83. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La movilización de la nobleza...», pp. 808-811. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso...», pp. 403-404.

84. AHN, OOMM., leg. 4667, consultas de 13 y 16 de junio. El 30 de junio fue preciso nombrar a D. Juan Bautista de la Larrea fiscal de la Junta de Caballería para acusar a los caballeros incumplidores.

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

85. *Ibidem*, consulta de 12 de julio de 1640 sobre que los tenientes y alféreces de las compañías de la Milicia de las Órdenes no tengan que ser personas de hábito. La Junta exponía al rey que «Ase procurado que los thenientes y alféreçes de las compañías de las Órdenes sean caualleros de háuito, como V. Magestad lo tiene mandado, y demás de que los que ban a seruir personalmente se excusan de serlo, muchos dellos tembién no se hallan con el requisito tan neçesario de hauer seruido en la Cauallería, con que ttendrá incombeniente que sean offiçiales, por lo mucho que importa para el mexor gouierno y diçiplina desta caballería la práctica y experiençia e el exerçiçio della...».

86. Consulta de 21 de julio, *ibídem*.

87. El 29 de agosto de 1640 se publicó un bando dirigido a los alguaciles de corte para imponer penas de prisión en la cárcel de corte, en la torre de los caballeros, a estos ocho *recalcitrantes*: conde de Lemos, comendador de Hornachos, en Santiago, preso en su casa, le pongan un alguacil con cuatro guardas; marqués de Malpica (en abril había pedido hasta 300 ducados porque no podía acudir en persona); conde de Cantillana; marqués de San Vicente; conde de Castrollano, en nombre de don Francisco de Villagómez, caballero de Santiago; D. Antonio del Vosco, preso en el convento de San Agustín de la corte; D. Diego de Zárate, gobernador de Aranjuez, enfermo en su casa, la tuviera por cárcel; D. Diego de Vargas Carvajal, caballero de Calatrava, le pongan un alguacil con cuatro guardas.

88. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso...», pp. 411, calcula que el número de caballeros que acudieron en persona eran sólo 169, el 11% de los 1543 que formaron el Batallón.

89. No parece que fuera la experiencia militar sino el relumbre y la pugna cortesana por la ostentación de grandeza el origen de las propuestas. Para Santiago se postulaban el condestable de Castilla que era trece y comendador de Yeste; el duque de Sesa, comendador de Bedmar y Albánchez; el marqués de Flores Dávila, comendador de Reina. Para Calatrava el marqués de Aytona, comendador de Fresneda y Ráfales; el conde de Fuensalida, comendador de Bexís y Castel de Castells; el conde de Villamediana, comendador de Abanilla. Para Alcántara el duque de Medinaceli, comendador de la Moraleja; el duque del Infantado, comendador de Zalamea; el marqués de Pomar, clavero; el conde de Alba de Liste, comendador de Cabeza el Buey; el conde de Montijo y el conde de Oropesa, aunque éste último estaba enfermo. El 3 de abril se proponía formar ocho compañías para el conjunto del Batallón de las Órdenes, tres de Santiago, dos de Calatrava, dos de Alcántara y una de Montesa, enviando la Junta al rey diversos candidatos y sus méritos. En otra consulta del mismo día, la Junta añadía que quizá los titulados nobiliarios se excusaran de aceptar el oficio de capitanes, aunque el monarca explicaba que ya había designado a los capitanes, para la de Santiago al marqués de la Higuera, a don Rodrigo de Herrera y a don Sebastián Centurión; para Calatrava a don Pedro Lisón y al marqués de la Conquista y para Alcántara a don Pedro Chirino de Narvárez y a don Diego Ramírez de Haro y para la de Montesa al conde de Olocan. Más adelante, el 5 de mayo se adjudicaron dos compañías de Santiago a D. Pedro Cañaverál y D. Íñigo de Angulo. *Ibidem.*

90. El 5 de mayo se adjudicaron compañías de Santiago a D. Íñigo de Angulo y a D. Pedro Cañaverál (quien al ser promovido a teniente

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

coronel del duque de Pastrana, sería sustituido el 9 de septiembre por D. Gregorio de Mercado), y otras capitanías se cubrieron más adelante con D. Diego Villalva (21 de junio), D. Juan Bautista de Oto (5 de julio) y D. Gabriel de la Puebla (11 de julio). En Calatrava se adjudicó una a D. Francisco Mayoral (11 de julio) y otras en Alcántara a D. Tomás de Veamonte (21 de junio) y a D. Rodrigo de Mendoza (11 de julio, sustituido el 3 de agosto al ascender a alférez mayor de Alcántara por D. Manuel de Riarán). Juan de Berroagar se hizo cargo de una compañía con título de *capitán de campaña* de la Milicia de las Órdenes (18 de septiembre) y D. Antonio Benegas de Córdoba, con el de capitán de corazas y teniente de la compañía del conde-duque, se hizo cargo de una de las compañías de sustitutos de la orden de Santiago en el Batallón de las Órdenes (7 de octubre). El nombramiento de los alféreces o portaestandartes de cada orden también corrigió los pasos iniciales que atendían al lucimiento más que a la realidad. El 11 de junio D. Juan Muñoz de Salazar sustituía como alférez mayor de Calatrava al marqués de Astorga, y ya vimos a D. Rodrigo de Mendoza como alférez en Alcántara en lugar del duque de Medina de las Torres, mientras que D. Francisco de la Cerda, comendador de Oreja, portaría el pendón de la orden de Santiago. Sin embargo, éste último al detectarse que era corto de vista fue sustituido el 11 de agosto por D. Juan Pardo de Figueroa. *Ibidem*.

91. El 26 de abril se nombró teniente general del Batallón de Caballería de las Órdenes a don Diego Manrique de Aguayo, quedando a la orden del capitán general de la Caballería del Ejército de Cataluña y del de Cantabria. El mismo día, se nombraba gobernador general del Batallón al marqués de Mortara, ocupado en el puesto de general de

la Artillería de Cantabria. Don Rodrigo de Herrera Céspedes recibió también en abril el cargo de comisario general, y el de auditor don Juan de Lazárraga, que era caballero de Santiago y fiscal del Almirantazgo, aunque cuando se preveía la salida de la tropa hacia Aragón, permanecería en la corte nombrándose el 16 de mayo al marqués de los Vélez, caballero de Santiago, para actuar como auditor porque Lazárraga no era natural de Aragón, y si lo hacía en aquel reino se incumpliría su fuero.. Y para atenerse a la misma ley, cuando por fin se movilizaron las tropas se dio comisión el 3 de septiembre al maestro de campo D. Garcerán Mercader, comendador de Villafamés de la Orden de Montesa, para recibir y gobernar en una plaza de Aragón, señaladamente Cariñena, a todos los caballeros y sustitutos que fueran llegando de la Milicia de las Órdenes Militares. Entre el 31 de mayo y el 6 de junio se tramitaron los nombramientos del pagador, los ayudantes del comisario, el furriel mayor y sus ayudantes. *ibidem*

92. Consulta de 3 de mayo, *ibidem*.

93. En una consulta de 7 de julio, *ibidem*, se explicaba que los sustitutos durante su prolongada estancia en la corte ocasionaban muertes y casos criminales con armas de fuego. Para evitarlas, se dispuso que, salvo que estuvieran a caballo en orden de marcha, los sustitutos no podrían portar pistolas, carabinas ni armas de fuego, so pena de la vida o de diez años en presidios.

94. El 25 de junio se consultaba sobre D. Pedro Carrillo de Guzmán, caballero de Santiago, que decía excusarse acudir al Batallón por ir con el duque de Arcos a Gibraltar. Habiendo sido maestro de campo y sin tener puesto vivo, debería dar un sustituto o acudir en persona,

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

ya que el nombramiento todavía no estaba en vigor, y su experiencia debería ser de mucho valor en las Milicias de las Órdenes. El 4 de septiembre se señalaba un sueldo de 110 escudos al mes durante su servicio en la milicia de las órdenes a don Gabriel de Rubalcaba y Guerra, caballero de Santiago, quien había sido capitán de caballos corazas españolas. Como éste, muchas otras cédulas señalaban sueldos equivalentes a los que cobraban en otras unidades del ejército a todos los caballeros integrados en el Batallón de las Órdenes.
ibídem.

95. Consulta de 21 de julio, *ibídem.*

96. Consulta de 14 de abril, *ibídem.*

97. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La movilización de la nobleza...», pp. 403 y 411-412.

98. Sin embargo, se comprobaba que muchos caballeros no sólo pagaron al sustituto, sino que se integraron en los batallones de la nobleza. En varias consultas de 6 y 12 de octubre se planteó si los que eran capitanes en las compañías de caballos formadas con los hidalgos de La Mancha, Extremadura, Andalucía y Reino de Jaén, siendo además caballeros de hábito, deberían excusarse de ir con las Milicias de las Órdenes y permanecer en las suyas de origen, donde hacían más falta. Entre ellos estaban D. Alonso Vélez, caballero de Santiago; D. Miguel de Erasso y D. Juan de Salazar, de la de Calatrava, y otros capitanes. Antes de decidir, Felipe IV, solicitó una memoria de cuáles eran todos los casos que se encontraban en la misma situación. El 12 de octubre el rey respondió excusando de participar en la Milicia de

las Órdenes a todos los sargentos mayores y capitanes. Se adjuntaba esta relación:

«Relación de los caualleros de hábito que son capitanes de las Compañías de la Nobleza, maestros de campo, sargentos mayores y capitanes de miliçia».

Orden de Santiago

D. Pedro de Lezana y Valdés, capitán de nobleza de Chinchilla y Albacete, servía en persona en la compañía del conde duque.

D. Diego de Obando y Cáceres, capitán de la nobleza de los partidos de la Serena y condados de Medellín, también servía en persona en la compañía del conde duque.

D. Lope de Tordoya, capitán de una compañía de la nobleza de Extremadura, había nombrado sustituto.

D. Vélez de Anaya, capitán de la nobleza de Jaén, se le obliga a acudir en persona.

D. Jacinto de Luna, capitán de la nobleza de Talavera, lo mismo.

D. Juan de Córdoba Laso de la Vega, capitán de una de las compañías de la nobleza de Granada, estaba acudiendo en persona.

D. Luis de Monsalve, maestre de campo de un tercio, había dado sustituto

D. Andrés Mexía de la Cerda, aunque servía con un tercio había dado un sustituto

Juan Gutiérrez Tello y Portugal, maestre de campo de la gente de Sevilla, se le obligaba a dar sustituto.

Juan Díez de Aux, sargento mayor del partido de Chinchón había dado sustituto

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

D. Pedro de Benavides, sargento mayor del partido de Jaén, había dado sustituto

D. Juan Pardo Osorio, cabo de las milicias de Betanzos, había dado sustituto, pero se le había hecho acudir para servir de alférez mayor de la Orden de Santiago

D. Francisco de Solier, sargento mayor de Soria, había dado sustituto.

D. Fernando de Acevedo y Vera, sargento mayor de Badajoz había dado sustituto.

D. Juan de Cañas, sargento mayor de Burgos, se le obliga a dar sustituto

Garcilaso de la Vega, capitán de una compañía de Sevilla, no había dado sustituto.

D. Alonso Fernández Zapata, capitán de una compañía de Granada, había dado sustituto

D. Lorenzo Manuel de Rivera, capitán de milicia de Sevilla, había dado sustituto

D. Fernando de San Martín, capitán de milicia de Burgos, había dado sustituto

D. Alonso Suárez Canchero, capitán de la milicia de Ocaña, se le obliga a dar sustituto.

D. Francisco de Zuazo, capitán de la milicia de Segovia, había dado sustituto

D. Pedro González capitán de la milicia de Segovia no había dado sustituto y se le obliga

D. Juan Martínez del Sel, capitán de la milicia de Madrid había dado sustituto

Francisco Enríquez de Villacorta, capitán de la milicia de Madrid había dado sustituto

D. Antonio Salgado Gondín, gobernador de la Caballería de Santiago de Galicia, no había dado sustituto y se le obliga

Orden de Calatrava

D. Juan Muñoz de Salazar, capitán de una de las compañías de la nobleza de Granada, y la había levantado, estaba sirviendo como alférez mayor de Calatrava en la de las Órdenes

D. Miguel de Tapia y Heraso, capitán de otra compañía de la nobleza de Granada, había dado sustituto

D. Fernando de Porres, sargento mayor de Madrid, había dado sustituto

D. Juan de Cárdenas Bocanegra, sargento mayor de Córdoba no había dado sustituto y se le obliga

D. Bartolomé Álvarez de Boorquez, capitán de infantería de Cádiz había dado sustituto

D. Juan de Soto y Avilés, gobernador de la Caballería de Cádiz había dado sustituto

D. Antonio de Los Ríos y Guzmán, capitán de la milicia de Córdoba había dado sustituto y había ido con su compañía a Molina

D. Luis Ponce de León, capitán de la milicia de Córdoba no había dado sustituto y se le obliga

Orden de Alcántara

D. Juan de Gamarra, capitán de la nobleza de Olmedo, Toro, Zamora y Arévalo, se le había hecho ir en persona y servía en la compañía del conde duque

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

D. Juan de Vera, capitán e la milicia de Mérida había dado sustituto y también servía yendo con su compañía a Molina

D. José de San Vitores, capitán de una compañía de infantería de la Costa de Andalucía, estaba sirviendo con ella y había dado sustituto

D. Pedro de la Cerda, capitán de una compañía de infantería con que había de servir, daba sustituto.

D. Agustín de Villavicencio Mesía, gobernador dela Caballería de la Costa de Andalucía había dado sustituto.

Firmaba la relación en Madrid, 12 de octubre de 1640 Gregorio de Tapia.

El rey respondía a la consulta del 12 de octubre que se excusase de acudir a la caballería de las Órdenes a los capitanes y sargentos mayores de las compañías de la nobleza.

99. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso...», pp. 399-411.

100. A imitación de lo sucedido en España, en el Portugal independiente se verificó también por parte de Juan IV la convocatoria de los caballeros a partir de 1641, pidiendo su participación en la Guerra de Restauración portuguesa. Atentos a demostrar siempre su posición de distinción social, los caballeros pidieron encuadrarse en unidades específicas para ellos, donde poder exhibir sus hábitos públicamente. OLIVAL, Fernanda: *As Ordens Militares e o Estado Moderno*. Lisboa: Estar Editora, 2001, pp. 58-60.

101. AHN OOMM leg. 4668 Junta de Caballería. 21 de marzo de 1642. Felipe IV convoca a los caballeros de hábito para que le acompañen

en su jornada militar a Cataluña, y el 30 se amplía con la forma en que habían de acudir:

«Siendo la principal obligación y motivo con que se instituyeron y fundaron en estos reynos las órdenes militares el servir en la guerra principalmente en la defensa destes reynos y acompañando en ella la persona del Maestre, estoy cierto de que en ocasión tan apretada que con la combocación que ya abía hecho execución como os lo tengo mandado, ninguno de los caualleros de todas las tres órdenes faltará al cumplimiento desta obligación, y aunque muchos dellos ayan dado sustitutos admitiéndoseles la escusa de yr personalmente por los impedimentos que representaron, pero haviendo llegado casso en que he resuelto como sauéis el salir yo, deuo creer que con sola esta noticia se mouerán a seguirme y acompañarme todos a cauallo dispuesto que mientras les dura vida y no cesan las ocasiones ninguna escusa les puede releuar de la obligación natural que tienen por su sangre. En esta conformidad dispondréis que todos los caualleros de las tres órdenes estén prompts como lo tengo mandado a acompañarme y seguirme en la jornada que he de hacer a los veinte y tres de abril, siendo Dios seruido (como os lo avisé), dándoles a entender que qualquiera que se escusare, fuera de la nota perpetua y de las demás penas en que incurrirían faltando a tan preçisa obligación, sentirán en mí el desagrado con que quedo de semejante torpeza, en quanto se les ofreciere, y los caualleros de ávito y ministros que le tuvieren que por justos impedimentos no pudieren asisitir, dando ciento y veinte ducados de plata para montar un soldado en su lugar o cauallo a satisfacción con aderezos y pistolas, se les reseruará de yr personalmente, entregando lo vno o lo otro dentro de segundo día precisamente

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

desde el que se les avisare, y ese Conssejo continuadamente me yrá dando cuenta de lo que dispusiere y executare en esto porque en este negocio se a de obrar con suma celeridad. [rúbrica]. En Madrid, a 30 de março de 1642. Al conde Oñate.»

Cotéjese esta convocatoria con otras reales cédulas coetáneas dirigidas a hidalgos y caballeros que reproduce DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La movilización de la nobleza...», pp. 815-817.

102. Consulta de 23 de abril de 1642. *Ibidem*. La Junta proponía que según un decreto del rey de 30 de marzo se había mandado acudir en persona a los caballeros de hábito al Batallón de las Órdenes o dar 120 ducados de plata para montar un soldado en su lugar, o un caballo preparado con aderezos y pistolas, pero resultaba que la elección de caballos desde los diferentes lugares de residencia de los caballeros, en todo el reino y llevarlos después a la plaza de armas donde se habían de reunir, podía dar lugar a que muchos de ellos no fueran los adecuados o se maltratasen en el camino. Se ordenó suprimir la posibilidad de dar caballo y dejarla sólo en la entrega de los 120 ducados, admitiéndose su pago en vellón con el premio de 170%, y que la plaza de entrega fuera Molina de Aragón, en el camino de los reinos de Castilla y Valencia hacia Aragón.

103. Consulta de 26 de abril de 1642, *ibidem*.

104. Consulta de 26 de abril, *ibidem*. Varias consultas posteriores tratan de autorizaciones para excusarse de ir en persona que se conceden a caballeros que ya se encontraban al servicio del rey, o tenían una situación familiar comprometida, pero siempre dando un sustituto o dinero. También se solicitan otras mercedes (hábitos, encomiendas,

puestos..., y solicitudes para hipotecar mayorazgos y con ello obtener el dinero para pagar algunos sustitutos) por los servicios prestados de las que tomamos algunos ejemplos.

105. Consulta de 16 de mayo, *ibidem*.

106. Véanse las cuentas de Diego Gutiérrez de Barahona, pagador de la Caballería de las Órdenes, 1640-1642 en AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 3ª época, leg. 1.988.

107. POSTIGO CASTELLANOS, E.: «Notas para un fracaso...», pp. 405-406. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La movilización de la nobleza...», pp 818-819.

108. ELLIOTT, J. H.: *La rebelión de los catalanes. 1598-1640*. Madrid: Siglo XXI, 19984, p. 473.

109. AHN, OOMM, leg. 4.669 Consulta de 22 de enero de 1645.

110. Consulta de 10 de abril de 1646, *ibidem*. Los caballeros de Valencia fueron relevados de asistir al Batallón de las Órdenes, porque según el propio rey «pues en Valencia sirven». Sobre la incidencia de la guerra de secesión de Cataluña en las tierras del señorío de Montesa, centradas en la actual provincia de Castellón, véase la bibliografía citada por ANDRÉS ROBRES, Fernando: «Dos siglos de historiografía sobre la orden de Montesa en la Edad Moderna (1801-2000)», *Stvdia Historica Historia Moderna*, 24, 2002. Otra consulta de 22 de diciembre confirmaba que los caballeros del Señorío de Guipúzcoa no acudieran al Batallón de las Órdenes, como se les concedió antes en 1644, pero que atendieran las llamadas relativas a las fronteras que tenían próximas. Un caballero de Santiago, D. Juan Hurtado de Mendoza y Manchola, apoyándose en esta dispensa, quería excusarse de pagar

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

el montado como caballero. El rey no quiso imponer nada diferente a lo que ya se había ordenado en los años anteriores.

111. Consulta de 14 de marzo de 1646. *Ibidem*. Para mantener la formación de estos caballeros en disciplina militar habrían de acudir al tercio de D. Diego de Villalva, estando conforme D. Rodrigo de Herrera, teniente general de la Caballería de las Órdenes. Se sugerían los nombres de algunos que habían servido como capitanes de caballos corazas en las campañas anteriores, para que fueran los oficiales de este grupo de caballeros: D. Francisco de Olivares, caballero de Santiago, D. Antonio de Bedoya, de la de Calatrava y D. Pantaleón de Alvear, de la de Santiago, siendo este último el elegido por Felipe IV.

112. Consulta de 18 de junio de 1646. *Ibidem*. La Junta exponía a Felipe IV las candidaturas para una de las capitanías en las compañías del Batallón de las Órdenes que había sido concedida inicialmente a D. Francisco de la Cueva que fue comisario general de la Caballería de Extremadura, por propuesta de D. Diego Sarmiento de Acuña, comisario general de la Caballería de las Órdenes. Sin embargo había renunciado, y por ello ahora se proponían varios candidatos y sus servicios: D. Gabriel de la Puebla y Escobedo, caballero de Santiago, que tras iniciar su carrera en la Armada en 1618, había sido capitán de corazas en el Batallón de las Órdenes en 1640; D. Pedro de Carvajal y Cobos, hijo de D. Diego Esteban de Carvajal, comendador de Castroverde en Santiago, soldado de probado valor en diferentes batallas, y que ya tenía el grado de capitán de corazas aunque no tenía aún el hábito militar; D. Francisco de Olivares y Figuera, que había sido capitán de caballos corazas en 1642 en una de las compañías que formó

el reino, a las órdenes del marqués de la Hinojosa, que era el gobernador de dicha caballería. Felipe IV nombró a D. Pedro de Carvajal.

113. Consulta de 6 de junio de 1646, *ibídem*. El marqués de la Mota y conde de Nueva, D. Antonio de Ulloa, Zúñiga y Velasco, ofreció levantar dos compañías, en total 200 hombres, en el Batallón de las Órdenes, quedando bajo el mando de su teniente general, D. Rodrigo de Herrera.

114. Consulta de 7 de marzo de 1646, *ibídem*. El almirante D. Marcos Bugueiro de Parga y Figuera recibió un hábito de Santiago por sus servicios, pero no tenía dinero para sus pruebas. Tampoco tenía dinero para el montado que debería acudir en su lugar al Batallón de las Órdenes, además de que le estaban reteniendo la cédula para que le armasen caballero, pues tenía superadas las pruebas de su hábito. Por esta petición consiguió que el propio Felipe IV le concediese también los 300 ducados, pues afirmaba no tenerlos y «en consideración de la sangre que derramó en su real serbicio y de que asta acabar la vida lo a de continuar...».

Consulta de 16 de marzo de 1647. Felipe IV accedía por petición de la Junta a conceder un hábito de Santiago a Juan Paz Camaño y Castro, vecino de Santiago de Compostela, quien perdió a su hijo peleando con el enemigo en la derrota de las tropas de Felipe IV cerca de Lérida que tuvo lugar el 7 de octubre de 1642. El hábito lo tenía prometido su hijo, que era su único heredero, y al fallecer se solicitó dicho hábito para el capitán Francisco de Córdoba, su primo segundo. El rey entonces excusó la merced, pero ahora parecía justo que la recibiera el propio padre del soldado caído.

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

115. Consulta de 24 de marzo de 1646. *Ibidem*. La Junta explicaba a Felipe IV que don Juan de Otho, caballero de Santiago, comisario general que fue del Batallón de las Órdenes, había peleado junto al general del ejército Andrea Cantelmo, había recibido cinco heridas en la batalla y quedó tendido en el campo un día, de donde fue recogido por el enemigo y estaba preso en Montpellier, desde donde había solicitado que se le liberase de la prisión por los 24 años de servicio en el ejército que había dedicado en Alemania, Flandes, Milán y las guerras de España. La Junta de Caballería, atenta la calidad y méritos del solicitante, proponía que se le canjease por el teniente coronel monsieur de Bequefranz, preso en el Alcázar de Toledo, entregándolo al cuñado de Otho, D. Alfonso de Saavedra y Sotomayor. El monarca aprobaba el canje. Más tarde, el 9 de junio, el hijo del recluso, D. Juan Isidro de Otho, que actuaba como teniente de su padre, solicitaba que no se le dilatase la concesión de un hábito en Santiago que había solicitado, pese a que ya había transcurrido el plazo en el que se le debería conceder conforme al servicio prestado en el ejército, pues la dilación sería un mal ejemplo para los otros soldados que servían, más aún cuando su padre estaba aún preso en manos del enemigo. Felipe IV aprobó la propuesta.

116. Consulta de 13 de febrero de 1645, *ibidem*. Uno de estos arbitrios fue establecer un descuento de un real por ducado en los salarios de todos los ministros de los consejos, incluidos los miembros de la propia Junta de Caballería, y aplicarlo a la remonta del Batallón de las Órdenes Militares, según una resolución de consulta efectuada el 28 de noviembre de 1642, para que se comenzase a ejecutar desde primero de enero de 1643, aunque dicha resolución fue protestada y tan

sólo al ratificarla se había empezado a recaudar algún dinero. Debido a las necesidades crecientes y a la disminución del caudal de plata americana, Felipe IV dio orden de detener una partida de 7.616.544 mrs que venían consignados en la flota de Indias para el Batallón de las Órdenes, y destinarla a otros fines. Aunque no conseguiría recuperar dichos fondos, la Junta expresaba su malestar porque mantenía deudas pendientes desde 1642, por importe de 500.000 reales, y desde 1644 otros 100.000, más 130.000 rs. que se debían a Manuel Cortizos por caballos de la campaña de 1642. En otra consulta, de 9 de marzo de 1645, se aprueba el asiento con don García de Herrera, don Alonso Montero, caballeros de Santiago y Cristóbal Martínez, receptor general del Consejo de Órdenes, por importe de 336.000 reales para los gastos del Batallón de las Órdenes en 1645. Se les consignarían pagos para recuperar el dinero que ellos adelantarían en varios plazos a lo largo del año, conforme a estas cifras: en las fianzas que daban los caballeros que entraban en las órdenes, 200.000 rs.; todo lo que procediese el medio real por ducado del salario de los ministros de los Consejos de Italia, Flandes, Inquisición, Aragón, Indias y Cruzada, así como las deudas de lo que se aplicó para esta Caballería a los salarios de criados de la casa real; el medio por el indulto de suspender las visitas por nueve años en los lugares de las Órdenes y regimiento acrecentado en ellos, 100.000 rs.; también todo lo que se pudiera recaudar en el llamamiento a los caballeros en el año 1645, ya que con ello habrían de cubrir el asiento de 200.000 reales que los mismos concertaron el año de 1644 y que todavía no habían recuperado por salir inciertas muchas consignaciones; todo el retraso que se produjera en la devolución del asiento correría con intereses al 8 por ciento

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

anual, y con una prima de 10 por ciento para el cobro de cantidades de dinero que se tengan que efectuar fuera de la corte; asimismo se les releva de acudir al Batallón como caballeros de hábito y tener que pagar su sustituto. El 23 de junio de 1646 se suscribió otro asiento similar por 300.000 reales con los dos primeros y Domingo de Herrera.

117. Consulta de 8 de marzo de 1646. *Ibidem*. Se trató sobre qué medios aplicar para comprar hasta 300 caballos, ya que el Batallón de las Órdenes apenas tenía 100 y su estado económico era muy precario, ya que algunos de sus oficiales no eran de hábito ni habían servido antes en él (lo que movía a que muchos caballeros se retirasen por estar ocupados los puestos de mando), sin haber tampoco dinero para pagar a los que servían en el Batallón, que apenas cobraban de las consignaciones generales para el ejército, ya que las que habían destinado a este cuerpo no resultaban ciertas. El rey aprobó destinar para la compra de caballos alguna de las partidas de plata llegadas en los galeones de las Indias. En 17 de marzo se vuelve sobre el tema indicando que el Batallón de las Órdenes contaba con 100 caballos montados, y 200 soldados sin montura, a los que se sumaban otros soldados reformados y algunos de los que habían servido en 1640 y 1642, de manera que serían en total hasta 500 hombres, para los que habría que conseguir 400 caballos. Sin embargo con los 100 jinetes que había disponibles en el Batallón de las Órdenes, los soldados reformados que acudían y los caballeros vueltos a llamar que habían servido ya en 1640 y 1642, se alcanzaría un número de 500 y no había suficientes caballos para todos, ni tampoco dinero en la cantidad aplicada a Órdenes que había venido en la remesa de plata de las Indias. En 18 de marzo se aprueba el asiento con Joseph Alonso

Terán, sillero de la Caballería de su Majestad, y con Domingo García de Miñaca, sillero, para el suministro de 200 sillas, a 126 reales cada una, con sus aderezos. El 28 de abril en otra consulta se decía que por haber salido incierto el libramiento contra la plata de los galeones, sólo se podían pagar 60 de los 200 caballos concedidos. En 6 de junio de 1647 otra consulta daba cuenta de que los 66 caballos enviados al final no acabaron en el Batallón de las Órdenes, por lo que el rey indicaba que de los siguientes que se remitieran hacia otras compañías de caballería repusieran los que tenía para sí el Batallón de las Órdenes. En 9 de junio de 1648 la Junta insistía en que los 50 caballos que había de dar el Consejo de Órdenes tuvieran también su Batallón como destino, pues los necesitaba. El 12 de junio se ordenaba a D. Diego Sarmiento que examinara los caballos antes de que salieran para el Batallón, pues el marqués de Aytona había informado de la mala calidad de los que estaban llegando.

118. Consulta de 22 de enero de 1647. *Ibidem*. La Junta se quejaba de su carencia de medios para levantar los 200 caballos solicitados, especialmente indicando que le faltaban parte de las consignaciones de Indias de años anteriores. Felipe IV respondía confiando en que la Junta cumpliría enteramente con el reparto, poniendo medios que no resultaran inciertos y prometiendo que se daría lo que estaba pendiente de las flotas de Indias. En 3 de febrero se ordenaba que no se admitiesen para el Batallón de las Órdenes los caballos con la oreja cortada, que eran los que ya pertenecían al ejército, pues había quien intentaba revenderlos de nuevo. Por ello todos los caballos con oreja cortada se deberían restituir al ejército y no ser admitidos como nuevos. El 7 de febrero la Junta solicitaba que los 66 caballos que había

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

de dar el Consejo de Órdenes ese año para el ejército, se aplicarían enteramente al Batallón de Órdenes, que estaba deshecho. Ese mismo día aprobaba el rey el asiento con D. Blas de Padilla y Orozco, veinticuatro de Jaén, quien habría de entregar los 200 caballos necesarios para dicho Batallón, a razón de 1.300 reales cada uno, con intereses anuales del 9% en caso de demoras en los pagos al suministrador. En primero de abril de 1647 la Junta comunicaba las condiciones de un asiento concertado con Juan Bautista de Benavente, vecino de Madrid, para adelantar los 30.000 reales necesarios para la conducción de los referidos 200 caballos. En el asiento se incluía también el pago a Blas López por los uniformes (*vestidos*) suministrados para las compañías del Batallón de las Órdenes, de manera que en total la deuda ascendía a 64.000 reales, más intereses a razón de 9% anual y 4% de adehala por una vez. Los pagos se situaban en las cantidades que los caballeros pagaran de montados. En 28 de abril de 1648 se firmó un nuevo asiento con Benavente para el adelanto de 30.000 reales de vellón.

119. Consulta de 24 de febrero de 1648. Confirmación del asiento con don Blas de Padilla para el suministro de 110 caballos que se enviarían ese año para el Batallón de las Órdenes, a 1.300 reales cada uno. y en 16 de marzo se asienta el suministro de 110 sillas con sus aderezos a Domingo García de Miñaca, sillero, por el precio que vimos de 126 reales cada una, siendo «de brida de cuatro barrenes y de baqueta de moscovia, la carnaça fuera con sus rrebetes colorados y el cojín de badana, trujillanas blancas, la carnaça fuera con quatro barras y contravarras y fustes decorados con sus guarniçiones enteras de baquetta blanca, incluyéndose en cada una dellas cabeçadas, riendas,

pretal y grupera, dos cinchas, una sobrecincha, adiciones y correas de capa, estribos, bocada, y el pretal ha de ser con las espigas dobladas, la grupera y açiones dobles salvo los pendientes».

En otra consulta de 25 de junio de 1645, la Junta daba cuenta de haber cumplido con el envío de los 110 caballos en ese año para remonta en el Ejército de Cataluña del Batallón de las Órdenes, por lo que recibió el agradecimiento de Felipe IV.

120. Consulta de 28 de octubre de 1648, *Ibidem*.

121. Consultas de 12 y 22 de diciembre de 1651, *Ibidem*, donde los capitantes del Batallón de las Órdenes D. Antonio Frens de Zúñiga y D. Tomás de Layseca Alvarado, solicitaban caballos de refrescos porque los que tenían habían muerto en los enfrentamientos con el enemigo. Felipe IV prometía que en cuanto se envíen caballos, tendrán dos cada uno de los solicitantes. El día 22 de diciembre siguieron esos mismos pasos, con idéntica respuesta las peticiones de los capitanes D. Lope de Abreu, hijo del conde de Regalados; D. Alonso de Mercado; D. Juan de Sossa; D. Francisco de Gorraiz y D. Francisco de Lara, teniente de Gorraiz.

122. Asientos de 23 de abril de 1652, y 8 y 13 de enero de 1653. *Ibidem*.

123. Asientos de 6 de enero de 1564, 27 de febrero de 1655 y 20 de noviembre de 1656. *Ibidem*

124. Consulta de 1 de junio de 1658. *Ibidem*.

Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?

125. Hasta Felipe IV se mantuvo la estructura de la caballería establecida durante el reinado de Felipe II, pero a partir de 1632 se sustituyó el complicado y costoso arnés por una coraza, con peto y espaldar, y una celada «borgoñota». Aparecen los dragones, que se crearon en 1635 como jinetes que también combatían en tierra con armas de fuego, extendiéndose en 1640 al Milanésado, y se ordenó la división en «trozos» de la caballería. Tras las sublevaciones de Portugal, Cataluña y la derrota de Rocroi, una nueva organización en 1649 creaba en los Países Bajos 24 tercios de caballería, de 6 compañías, con un maestre de campo como jefe y una pequeña plana mayor. Pero de nuevo en 1656 se vuelve al «trozo», de manera que había un comisario general en cada uno de ellos, uno para la de España e Italia. Cada trozo tenía 12 compañías, todas ellas de corazas, excepto una, la que mandaba el comisario. 14 de estos trozos pelearon contra los portugueses, y en Flandes había otros 8 mezclados con jinetes valones y alemanes. En 1662 los trozos se agruparon en brigadas, en un total de nueve, cuya composición variaba en función de sus misiones. Los dragones se desplegaron en 1673 en los Países Bajos. Al final del reinado de Carlos II había 3 tercios de ellos en España, otros tantos en Italia y la misma cifra en los Países Bajos. Iban armados con espada de cazoleta, arcabuz corto y un piquete, y mazo para amarrar al caballo cuando echaban pie a tierra. El resto de la caballería siguió dividida en trozos, denominados por el nombre de su comandante, aunque algunos iban adquiriendo nombres propios. El Batallón de las Órdenes, que continuaba siendo mantenido por aportaciones económicas del Consejo de Órdenes, participó de nuevo en la defensa de Cataluña contra los ataques de Luis XIV. Tras la paz de Ryswick en 1698

los trozos se redujeron a 8 en la Península, 5 en los Países Bajos y 3 en Lombardía. ESPINO LÓPEZ, Antonio: «El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II», *Stvdia Historica, Historia Moderna.*, 20, 1999, p. 177, 184.

126. Véase WALSH, Micheline: *Spanish Knights of Irish origin*, Dublín: Stationery Office for the Irish Manuscripts Commission (Government of Ireland), 1960-1978, 4 vols. GUILLAUME, Enri Louis Gustave: *Histoire des Gardes Walones au service d'Espagne*, Bruxelles, 1858. Algunos de estos últimos hemos podido identificarlos en nuestro trabajo FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: «Los flamencos en las órdenes militares españolas: algunas notas sobre la integración en el sistema nobiliario de la monarquía hispánica.», en CRESPO SOLANA, Ana y HERRERO SÁNCHEZ, Manuel (eds.): *España y las 17 Provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*. Córdoba: Universidad, D.L. 2002, vol. 1, pp. 101-136.

127. AYALA, Manuel Joseph de: *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1991, T. IX, edición de Marta Milagros Vas Mingo, en la voz *Mercedes*, según cita OLIVAL, Fernanda: *As Ordens Militares e o Estado Moderno...*, p. 144

128. Está aún pendiente de elaborar una relación completa que clarifique qué encomiendas se destinaron a premiar a los oficiales del ejército, que vemos aparecer como titulares en muchas de ellas. CORCHADO SORIANO, Manuel: *Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava. II Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1983, en la relación de los comendadores titulares de cada una de las

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

encomiendas estudiadas pueden verse muchos militares en el siglo XVIII. GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real)*... pp. 175-176. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La encomienda calatrava de Vallaga (siglos XV-XVIII). Su explotación económica y la administración de sus rentas*, Madrid: CSIC, 1985, pp. 42-45.

129. Con Felipe V, en 1702 se dictó la Ordenanza de Flandes, donde la compañía tendría que tener un capitán, un teniente, un portaestandarte, un mariscal de logis, un trompeta y 34 soldados, y en 1704 se reduce el número de hombres a 25 por compañía. La Guerra de Sucesión llegó a que se creasen 47 regimientos de línea, sin contar los dragones. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas*, p. 61.

130. GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real)*... p. 213, reproduce la carta de convocatoria. Al iniciarse la campaña de 1707 había 46 regimientos de caballería levantados, a razón de 384 caballos cada uno, lo que suponían 17.664 jinetes. También el cuerpo de dragones se reorganizó en 1704, ampliándose a partir de 1705 sus efectivos, de manera que en 1707 había 17 regimientos, ocho en España, cinco en los Países Bajos y cuatro en Italia, teniéndose que recurrir, como en el caso de los tercios, a la contratación de mercenarios extranjeros.

131. SOTTO, Serafín María, Conde de Clonard: *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas, desde la creación del ejército permanente hasta el día, por el Teniente Coronel Conde De*

Clonard, individuo de número de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1854, tomo V. p. 320 y ss.

132. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas*, p. 64.

133. Reduciéndose los regimientos de caballería a trece compañías de a treinta hombres, doce sencillas y una de carabineros, distribuyéndose sus efectivos en una forma similar a los dragones (tres escuadrones de a cuatro compañías, sin contar las de carabineros). Cada compañía tendría 29 hombres y un sargento. De nuevo en 1728 los regimientos se subdividen de dos a cuatro escuadrones, con cuatro compañías de 29 o 34 soldados. SOTTO, Serafín María, conde de Clonard: *Historia orgánica...*, pp. 330-1.

134. En 1742 se redujo la plantilla de los regimientos a 2 escuadrones de cuatro compañías, con 34 hombres cada una, lo que en conjunto supone que toda el arma de caballería no superaría los 10.000 efectivos.

135. Los dragones también quedaron reducidos a 8, quedando 6.204 jinetes de línea y 4.800 dragones. Quedó así el cuerpo: de 19 regimientos que había se pasó a 12, con cuatro escuadrones, cada uno con cuatro compañías y cada una formada por capitán, teniente, alférez, dos sargentos, cuatro cabos, cuatro carabineros y 32 soldados, en total un regimiento tendría 480 plazas y 24 sargentos. SOTTO, SERAFÍN María, Conde de Clonard: *Historia orgánica...*, pp. 333-334. El Regimiento de Órdenes cambió su nombre por el de Regimiento del Infante.

**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

136. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas*, p. 65.

137. HERNÁNDEZ DEL POZO, Luis (coord.): *Historia de las Fuerzas Armadas...*, pp. 73-90.

138. HERNÁNDEZ PARDO, Pedro: «El Regimiento de las Órdenes Militares» *Hidalguía*, 80, 1967, pp. 103-110. GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real)...*, p. 214. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*, pp. 234-235.

139. En línea con lo observado en las fortalezas dependientes de la Monarquía. QUINTANILLA RASO, M^a Concepción: «Tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla», *Revista de Historia Militar*, XLV, 2001, número extraordinario *Conquistar y defender: Los recursos militares en la Edad Media hispánica*, pp. 262-265.

140. REY CASTELAO, Ofelia: «Las órdenes militares en tiempos de Carlos V: algunas consideraciones sobre las de Malta y Santiago», en *Carlos V. Europeísmo y universalidad*. volumen IV, pp. 587-588.

141. Lo que no impide que se efectuaran constantes obras de reparación con mayor o menor alcance y eficacia. Un estudio monográfico modélico sobre una encomienda y su fortaleza es el de GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *Arqueología Moderna en el Castillo de Manzanares (Ciudad Real) ...*

142. NAVAREÑO MATEOS, Antonio: *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1987., pp. 36-38. y 51-67. En PARKER, Geoffrey: *La revolución militar*.

Innovación militar y apogeo de Occidente, 1500-1800, Madrid: Alianza, 2002, p. 39, menciona la aparición de los primeros bastiones construidos en España a partir de 1539, en la que fuera fortaleza calatrava de Sabiote.

143. La presencia de la orden de San Juan, inicialmente independiente de la corona, en los reinos que integraban la monarquía hispánica, está necesitada de una síntesis para la Edad Moderna. Por el momento son los estudios dedicados a la Edad Media los que más han proliferado, y en relación a los siglos de la modernidad se han centrado en aspectos económicos y sociales. La orden de San Juan o de Malta contaba en territorio hispano con 98 encomiendas, 24 prioratos, 5 conventos de religiosos y 8 de religiosas, cantidades superiores a las de cualquiera de las órdenes controladas por la corona española. Véase GARCÍA MARTÍN, Pedro: «El patrimonio de la lengua de Castilla y León de la Orden de Malta o “todo lo que adquiera el religioso es para su religión”», *Hispania. Revista Española de Historia*, Vol. LIX-1, núm. 201, 1999, p. 255. También dejamos fuera de este repaso la revisión de las fortalezas de otras órdenes situadas en los reinos de la Corona de Aragón, especialmente las de Montesa y San Juan, pero conviene tenerlas en cuenta.

Véase la edición del manuscrito de BORJA Y ARÁNDIGA, frey Joan: *Breve resolución de todas las cosas generales y particulares de la Orden y Cavallería de Montesa (1624)*, Edición y estudio preliminar de Fernando Andrés Robres y Josep Cerdà i Ballester, Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2004, especialmente pp. 180-182, «Capítulo 41. De la

Francisco Fernández Izquierdo
**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispanica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

discripción del castillo y convento de Montesa», y bibliografía en nota 564.

144. SÁNCHEZ GARCÍA, Tomás: *La villa de Puente del Congosto y su Tierra, Bercimuelle, Navamorales y el Tejado en el siglo XVI*. [Santander]: edición del autor, 2002.

145. Véase FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., YUSTE MARTÍNEZ, A. Y SANZ CAMAÑES, P.: *La provincia calatrava de Almonacid de Zorita en el siglo XVI según las visitas. Recuperación de una historia viva de la Administración Local en la Edad Moderna*. Madrid: CSIC-COMARSUR, 2001, pp. 246-249.

146. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el siglo XV: la provincia de Castilla.*, pp. 32-34.

147. GARRIDO SANTIAGO, Manuel: *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1989. ID.: *Documentos de la Orden de Santiago sobre castillos extremeños*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1989. RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura...* p. 134.

148. NAVAREÑO MATEOS, Antonio: *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1987. LADERO QUESADA, Manuel Fernando: «La Orden de Alcántara en el siglo XV...», pp. 504-506.

149. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés: *La Orden de Santiago en el siglo XV: la provincia de Castilla...* pp. 35-36. No obstante las cifras que anotamos, el número de piezas en manos de las órdenes militares o de las tropas de la nobleza no era comparable con el potencial de la

artillería regia, que aumentó considerablemente durante la guerra de Granada. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «Recursos militares y guerras de los Reyes Católicos», p. 402.

150. SOLANO RUIZ, Emma: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, pp. 163-169. GARRIDO SANTIAGO, Manuel: *Arquitectura militar de la Orden de Santiago en Extremadura.*, pp. 106-108. NAVAREÑO MATEOS, Antonio: *Arquitectura militar de la Orden de Alcántara en Extremadura*, pp. 57-61.

151. MOXÓ, S. de: «Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961), pp. 327-361; «Los señoríos», *Hispania*, XXIV (1964) pp. 185-236 y 399-430. CEPEDA ADÁN, José: «Desamortización de tierras de Órdenes Militares en el reinado de Carlos I», en *Hispania*, 146, 1980, pp. 487-528. MARTÍN GALÁN, Manuel: «Desmembraciones y ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI», en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica: volumen II, Edad Moderna.*, pp. 1637-1663.

152. GIJÓN GRANADOS, Juan de Ávila: «La Orden Militar de Santiago en Albacete. La huella de la reconquista en la primera mitad del siglo XVIII», *II Congreso de Historia de Albacete. Vol. III. Edad Moderna*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 2002, pp. 145-152. Id.: «Las fortalezas de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava durante el siglo XVIII en Andalucía», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Tomo IV. Historia Moderna*. Córdoba: Caja Sur, 2003, Tomo IV vol. 10, pp. 91-107.

153. Por ejemplo, pueden verse algunas referencias relativas a la Guerra de Sucesión, la Guerra de la Independencia o las Guerras

Francisco Fernández Izquierdo
**Los caballeros *cruzados* en el ejército de la Monarquía
Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?**

Carlistas en MERCADO EGEA, Joaquín: «Los comendadores de Montizón y Chiclana. Orden de Santiago», *Boletín del instituto de Estudios Gienneses* XLI/157, 1995, pp. 159-168.

154. En este sentido, la bibliografía sobre castillos es amplísima, y remitimos a la base de datos elaborada por el Seminario Internacional de Órdenes Militares, donde se pretende recoger de forma actualizada estas informaciones dentro del conjunto general de la producción historiográfica sobre el tema en la Edad Moderna. El acceso a esta bibliografía en Internet está en <http://www.moderna1.ih.csic.es/oomm/>